

ANALISIS PROGRAMATICO SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA SECTORIAL

Para coadyuvar al crecimiento económico del país durante 1999, la misión del Sector Trabajo y Previsión Social se orientó a promover la concertación entre los factores de la producción para contribuir al desarrollo económico y social del país, con el objetivo de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

En cumplimiento de su misión, el Sector Trabajo y Previsión Social convocó a los sectores obrero y patronal con el objeto de lograr los consensos necesarios que permitan alcanzar el crecimiento económico, procurando la equidad en las relaciones laborales para promover nuevos empleos y mejorar su remuneración, apoyar la productividad de las empresas y aumentar la capacitación de los trabajadores.

El Programa Sectorial denominado "Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales", retoma uno de los objetivos generales del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, relativo a contribuir al desarrollo de un entorno que facilite el crecimiento económico y la elevación de la productividad, mediante el aumento de la capacidad de adaptación y el desarrollo de las empresas ante los cambios en la estructura del empleo que se derivan de la competencia en los mercados internacionales y que a su vez propicie la armonía en las relaciones de trabajo.

En este sentido, prevé un aumento en las remuneraciones, la previsión social y la equidad para los grupos vulnerables en donde tiene identificados dos programas especiales para el incremento del empleo, capacitación y productividad con los siguientes objetivos:

Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT).

- Desarrollar y consolidar un sistema de capacitación, colocación e información que vincule a los agentes del mercado de trabajo.

Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO).

- Incrementar la productividad de los trabajadores en activo en la micro, pequeña y mediana empresa y contribuir a la modernización de la planta productiva.

En congruencia con su misión, las actividades desarrolladas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se enfocaron a la atención de las siguientes prioridades:

1. Ampliar y mejorar las acciones de vinculación que se llevan a cabo entre los agentes productivos, intensificando el desarrollo de los sistemas de información de los mercados laborales.
2. Fortalecer los programas y las acciones tendientes a la capacitación de la fuerza de trabajo en activo y desempleada, así como los de mejoramiento de la productividad en los centros de trabajo, tomando en cuenta la experiencia que se ha obtenido e incorporando modalidades que complementen y satisfagan las demandas actuales de la productividad nacional.
3. Dar mayor impulso a los programas preventivos de seguridad e higiene en el trabajo, con el fin de fomentar una cultura de prevención, un ambiente laboral más seguro y reducir de manera consistente la incidencia de enfermedades profesionales y el índice de accidentes de trabajo.

4. Estimular un mayor diálogo y fomentar la participación de los sectores productivos y de los distintos órdenes de gobierno, en la orientación de los programas y acciones que permitan el desarrollo del mercado laboral, fortaleciendo su descentralización, así como el planteamiento de acciones concretas que contribuyan al arraigo de una cultura de productividad y competitividad en los centros laborales.
5. Modernizar los sistemas y procedimientos administrativos en el ámbito de la impartición de la justicia laboral y reforzar la calidad y oportunidad con que se brindan los servicios de Defensoría a los trabajadores.

Los principales objetivos y líneas de acción propuestas en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 1999 para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y sus entidades coordinadas fueron las siguientes:

Impartición de la justicia laboral.

El objetivo de esta actividad se refiere a preservar el Estado de Derecho que debe prevalecer en las relaciones obrero-patronales a través de las siguientes líneas de acción:

- Abatir el rezago histórico en la conclusión de asuntos para brindar un servicio ágil y expedito.
- Preservar el Estado de Derecho en las relaciones obrero patronales.
- Modernizar la estructura y funcionamiento de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a través de la sistematización de acciones y simplificación de procedimientos.

Procuración de la justicia.

Esta actividad tiene como objetivo, defender los derechos laborales de los trabajadores por medio de la siguiente línea de acción:

- Defender los derechos laborales de los trabajadores y sindicatos, mediante la ampliación y mejoramiento de la cobertura de los servicios de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Regular y supervisar a agentes económicos.

Esta actividad tiene como objetivo equilibrar el mercado de trabajo, promover mayores niveles de productividad, disminuir el índice de accidentes laborales y fortalecer las relaciones laborales a través de las siguientes líneas de acción:

- Vigilar el cumplimiento de la legislación laboral.
- Modernizar la capacitación operativa del Servicio Nacional de Empleo.
- Apoyar el proceso de capacitación en las empresas.
- Promover un ambiente de trabajo seguro.
- Equilibrar las relaciones laborales.

Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación.

Esta actividad tiene como objetivo estratégico establecer y difundir la política laboral mediante el mejoramiento de procedimientos operativos y administrativos del Sector.

- Proporcionar asistencia técnica.

El objetivo de esta actividad es incrementar el bienestar del trabajador a través de la protección de su salario.

- Establecimiento de las bases de la información estadística nacional.

Para esta actividad tenemos como objetivo disponer de información laboral en beneficio de los factores productivos.

- Administrar recursos humanos, materiales y financieros, y capacitar y formar servidores públicos.

Con las actividades anteriores, se atenderán las necesidades administrativas de la Dependencia a través de modernizar la gestión pública y capacitar a los trabajadores del Sector.

II. PRINCIPALES RESULTADOS

En atención a los objetivos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 1999, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social continuó el desarrollo de un programa que permitió disminuir el rezago en la terminación de las demandas individuales recibidas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Respecto a la procuración de la justicia laboral se fortaleció a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), con un nuevo reglamento interior para eficientar su operación y con el arrendamiento de nuevas instalaciones, a efecto de proporcionar un mejor servicio a los trabajadores.

Para fomentar la previsión social en beneficio de los trabajadores, continuó la consolidación de las unidades responsables de vinculación social y equidad y género, así como la promoción de una cultura de prevención de accidentes laborales en las empresas.

Con la finalidad de contribuir a un crecimiento sostenido y sustentable de la economía del país, se realizaron actividades en el Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT) y de capacitación en planta del Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO), que permitieron el incremento en la productividad de las empresas y una mayor capacitación de trabajadores.

El Presupuesto asignado en 1999 a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ascendió a 2 862 080.0 miles de pesos, monto superior en 6.1 por ciento a los 2 696 999.6 miles de pesos aprobados en el ejercicio 1998.

Durante 1999, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de conformidad con los lineamientos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), erogó un presupuesto de 2 730 288.1 miles de pesos, recursos inferiores en 131 791.9 miles de pesos, equivalentes a una disminución del 4.6 por ciento, respecto a la asignación original de 2 862 080.0 miles de pesos aprobada por la H. Cámara de Diputados.

Del presupuesto total original 1 594 618.5 miles de pesos (55.7 por ciento) se asignaron a los programas especiales en donde correspondieron al de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT) recursos por 1 347 951.2 miles de pesos y para el de Calidad Integral y Modernización (CIMO) 246 667.3 miles de pesos.

A continuación se presentan los principales resultados del Sector, de conformidad con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales 1995-2000.

Impartición y procuración de la justicia laboral

Durante el año de 1999, con la finalidad de abatir el rezago en la terminación de las demandas individuales recibidas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, se continuó con el Programa

Extraordinario iniciado a finales de 1998, por lo cual se creó un turno vespertino en 38 Juntas Especiales de todo el país, con personal eventual contratado para el mismo, a lo que se agregó el resultado del programa normal. Lo anterior permitió la terminación de un número similar de asuntos individuales de los que se recibieron durante el ejercicio.

Con el propósito de elevar la calidad en los servicios de impartición de la justicia y ampliar su posibilidad de atención, se diseñaron programas de capacitación al personal jurídico y administrativo, así como de sistemas computarizados, dotando de la infraestructura técnica necesaria que facilitó y agilizó la conclusión de las demandas recibidas. En este mismo sentido, se publicó un nuevo Reglamento Interior de dicho Tribunal tripartito, expedido por el pleno de la Junta y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 1999.

Por lo que corresponde al resultado de los principales indicadores estratégicos, en el caso de las demandas terminadas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, éstas rebasaron en un 15.9 por ciento su programación y mantuvieron un índice en la terminación de asuntos de 95.1 por ciento con relación a 1998.

Para dar atención a las estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial en materia de procuración de justicia, se fortaleció a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), a través de una reestructuración a fondo de dicho Organismo Desconcentrado, lo que permitirá hacer más eficiente el otorgamiento de sus servicios, al dar mayores atribuciones a los funcionarios encargados de la procuración y defensa de los derechos laborales. Lo anterior se formalizó por medio de la publicación de un nuevo Reglamento Interior en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999.

Los asuntos atendidos por la PROFEDET, llegaron a 64 552, es decir 89.4 por ciento del indicador estratégico. En comparación a 1998, estas se situaron en un 98.6 por ciento, resultado menor al universo estimado por estar sujeto a la demanda externa.

Administración de la justicia laboral

Por lo que respecta a la función conciliadora relacionada con contratos-ley, esta Secretaría ha efectuado la revisión de siete; considerando en esta labor ramas industriales como la textil, radio y televisión, transformación del hule y azucarera; con la revisión salarial por medio de convenios se obtuvo un incremento salarial promedio de 18.4 por ciento, en beneficio de 102 579 trabajadores de 1 598 empresas.

La conciliación de conflictos colectivos continuó siendo un medio eficaz para lograr acuerdos justos a un menor costo y tiempo antes de iniciar un juicio laboral, así tenemos que en materia contractual colectiva, se llevaron a cabo 323 conciliaciones que corresponden a 21 empresas públicas y 302 privadas, lo que permitió beneficiar a 477 632 trabajadores.

Para orientar a los factores productivos sobre la normatividad laboral vigente y vigilar su aplicación, se continuó con la realización de visitas de inspección a centros laborales. Las ramas que mayormente se vigilaron fueron: La Textil, Azucarera, Hulera, Transportes, Petroquímica, Metalúrgica, Siderúrgica, Aceites, Grasas, Vidriera, Calera, Cementera y Automotriz.

Por lo que se refiere al número de empresas inspeccionadas, los resultados superaron las expectativas al alcanzar el 110.0 por ciento de la meta anual y un 141.0 por ciento con relación al ejercicio anterior, lo que significó un total de 5 153 inspecciones.

El procedimiento relativo a la inspección federal del trabajo se ha enfocado a privilegiar, en primer término, a la asesoría y orientación para el mejor cumplimiento de la legislación laboral, apoyándose para su labor de vigilancia en Unidades de Verificación Privadas.

El indicador relativo al procedimiento administrativo sancionador alcanzó resultados satisfactorios, al emitir un mayor número de resoluciones de empresas que se detectó que violaron la normatividad

laboral, llegando a un cumplimiento del 149.0 por ciento con 5 970 resoluciones y al 137.0 por ciento respecto a 1998.

Empleo

Uno de los objetivos principales de la política laboral, se refiere a propiciar la máxima generación posible de empleos, mejorar las remuneraciones y mantener las relaciones obrero-patronales en forma favorable. Para lo anterior el Sector Laboral orientó sus acciones al fortalecimiento del programa económico actual, mediante el desarrollo de un entorno que impulse al aparato productivo y, simultáneamente, propicie la generación de más y mejores empleos.

El Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento se consolidó como promotor de posibilidades de ocupación a la población desempleada o subempleada, al tiempo que contribuyó a la orientación y capacitación de los solicitantes de empleo y de becas de capacitación para trabajadores desempleados en todo el país.

El indicador relativo a la incorporación de personas a un puesto laboral, obtuvo el 116.0 por ciento de avance al llegar alcanzar una cifra de 160 358 solicitantes colocados, con respecto al año pasado se superó en un 3.0 por ciento lo alcanzado.

Capacitación y productividad

En materia de capacitación y productividad, las acciones se desarrollaron en dos vertientes: la primera se refiere a la vigilancia del cumplimiento de la obligación que en materia de capacitación deben otorgar las empresas a sus trabajadores; la segunda se refiere a los Programas de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT) y de Calidad Integral y Modernización (CIMO).

Para la primer vertiente en el marco del registro de planes y programas de capacitación, se aprobaron 19 109 documentos con lo que se superó la programación en un 53.0 y se igualó el resultado de 1998.

La capacitación adquirida por el PROBECAT permitió a las personas que se incorporaron por primera vez a un empleo, contar con los conocimientos indispensables para su inserción en el mercado laboral, en función de la demanda del aparato productivo. En los casos de los capacitados la adquisición de conocimientos les permite incorporarse a un empleo en forma más segura, ya que al cubrir los requerimientos de las empresas y ser contratados por los patrones ambos resultaron beneficiados.

Los indicadores estratégicos relacionados con los índices de colocación de personas capacitadas de los proyectos PMETyC y PMML, fueron de 84.3 y 115.4 por ciento, respectivamente, al llegar a 6 582 y 326 375 incorporados. Comparativamente con lo obtenido en 1998, correspondió el 81.4 y 115.4 por ciento.

Por lo que corresponde al programa CIMO, para atender micro, pequeñas y medianas empresas, con servicios de capacitación y asesoría, se alcanzó la cantidad de 76 777, cifra que representa el 229.1 por ciento en el cumplimiento anual y del 131.7 con respecto al ejercicio anterior.

Previsión social

Las actividades de previsión social, en materia de seguridad e higiene, han promovido mejoras en las condiciones físicas y ambientales de los centros de trabajo, creando una cultura preventiva para la disminución de accidentes laborales. En congruencia con lo anterior, y para que las empresas elaboren sus programas preventivos, se proporcionó asistencia técnica a centros laborales y se otorgaron 15 mil autorizaciones provisionales para el funcionamiento de recipientes sujetos a presión, tramitados por las Unidades de Verificación Privadas.

Con respecto al número de empresas de más de 100 trabajadores que se atendieron en materia de seguridad e higiene, se superó la meta del indicador en 118 por ciento al obtener 4 119 solicitudes, sin embargo estos resultados respecto al ejercicio anterior representaron el 77.3 por ciento.

Para fomentar el establecimiento de los Consejos Estatales de Productividad y Competitividad (CEPROC's), además de la promoción en los centros laborales de la mejoría de las condiciones físicas y ambientales en que se desempeña el trabajo, y para fomentar la equidad y género en las relaciones laborales, se realizaron acciones tendientes a tener un mayor conocimiento de grupos vulnerables de la población para conocer sus necesidades.

Con relación a los estudios para conocer a los grupos vulnerables de la población y tener elementos para implementar líneas de acción a su favor, éstos llegaron a un cumplimiento del 100.0 por ciento en su meta al realizar los 21 programados.

Durante 1999, se instalaron y fortalecieron nueve Consejos Estatales de Productividad y Competitividad; además, se integró el Comité Técnico para la Evaluación y Seguimiento de los Programas Nacionales en materia de Trabajo y Previsión Social, uno de sus objetivos es vigilar que se consideren los acuerdos de los CEPROC's en la instrumentación de las acciones de los programas en materia de trabajo y previsión social.

El indicador estratégico referente a la instalación de 23 Consejos de Productividad y Competitividad, alcanzó un cumplimiento del 28.1 por ciento, debido a la adecuación radical de la estructura operativa de dichas agrupaciones.

III. EXPLICACION A LAS VARIACIONES PROGRAMATICAS

1. Estructura y Orientación del Gasto

Durante 1999, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de conformidad con los lineamientos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), erogó un presupuesto de 2 730 288.1 miles de pesos, recursos inferiores en 131 791.9 miles de pesos, equivalentes a un decremento del 4.6 por ciento respecto a la asignación original de 2 862 080.0 miles de pesos aprobada por la H. Cámara de Diputados.

La totalidad de los recursos asignados y ejercidos por la Dependencia corresponden al Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales.

Acorde a las prioridades señaladas por la política laboral, los recursos fueron orientados a actividades que fortalecen la Impartición y Procuración de la justicia en apego a la legislación laboral

Para lograr equilibrar el mercado de trabajo, se fortaleció al Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento, para proporcionar la oportunidad de inserción al aparato productivo nacional a un mayor número de personas, de acuerdo a las necesidades de la planta productiva.

De la misma manera el ejercicio del gasto se orientó a la generación de estudios que permiten el establecimiento de políticas públicas, tener y manejar la información estadística, de seguridad e higiene laboral, conocer las necesidades propias de cada entidad federativa y propiciar, a través de la capacitación en el trabajo, el incremento de la productividad.

Cabe aclarar que en el caso del presupuesto destinado a la construcción de inmuebles, los recursos no fueron ejercidos en su totalidad ya que debido a problemas con las empresas constructoras, los trabajos se suspendieron, tal y como se explica más adelante, por consiguiente se cancelaron algunos de los trabajos y otros se reprogramaron para su conclusión en el año 2000.

Del presupuesto total original, 1 594 618.5 miles de pesos (55.7 por ciento del presupuesto total) se asignaron a los programas especiales de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados

(PROBECAT) con 1 347 951.2 miles de pesos y de Calidad Integral y Modernización (CIMO) con 246 667.3 miles de pesos.

Dichos programas tienen como finalidad reinsertar trabajadores temporalmente desempleados o desplazados al ámbito productivo con mejores conocimientos técnicos; además de capacitar trabajadores en planta para elevar la productividad en micro, pequeñas y medianas empresas.

Los recursos ejercidos por estos programas ascendieron a 1 231 217.3 miles de pesos y 236 650.4 miles de pesos, dando como resultado un menor gasto de 116 733.9 miles de pesos y 10 016.9 miles de pesos respectivamente que modificaron el presupuesto en el mes de diciembre con los oficios números AP-315-A-3355, 3363 y 3367.

Debido al gasto menor que se presentó dentro del proyecto I002, se solicitó la autorización a la SHCP mediante afectaciones Nos. 242 y 248, con el propósito de reorientar dichos recursos a la remuneración del personal adscrito a esta Dependencia mediante un bono de productividad en el mes de diciembre.

Clasificación Administrativa del Gasto Programable Devengado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1999

Categoría	Descripción	Presupuesto (Miles de pesos con un decimal)		Variación absoluta (Ejer/Orig) (Miles de pesos con un decimal)			Variación porcentual (Ejer/Orig)			Estructura porcentual	
		Original	Ejercido	Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Orig.	Ejer.
	TOTAL	2 862 080.0	2 730 288.1	-131 791.9	34 254.1	-166 046.0	-4.6	2.9	-9.8	100.0	100.0
	Gasto directo	1 436 621.8	1 425 777.4	-10 844.4	44 282.1	-55 126.5	-0.8	4.3	-13.3	50.2	52.2
	Ayudas, subsidios y transferencias	1 425 458.2	1 304 510.7	-120 947.5	-10 028.0	-110 919.5	-8.5	-6.8	-8.7	49.8	47.8
PS	PE	POR PROGRAMA									
28	Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales	2 862 080.0	2 730 288.1	-131 791.9	34 254.1	-166 046.0	-4.6	2.9	-9.8	100.0	100.0
	Gasto directo	1 436 621.8	1 425 777.4	-10 844.4	44 282.1	-55 126.5	-0.8	4.3	-13.3	50.2	52.2
	Ayudas, subsidios y transferencias	1 425 458.2	1 304 510.7	-120 947.5	-10 028.0	-110 919.5	-8.5	-6.8	-8.7	49.8	47.8
	Programas Especiales	2 862 080.0	2 730 288.1	-131 791.9	34 254.1	-166 046.0	-4.6	2.9	-9.8	100.0	100.0
	Gasto directo	1 436 621.8	1 425 777.4	-10 844.4	44 282.1	-55 126.5	-0.8	4.3	-13.3	50.2	52.2
	Ayudas, subsidios y transferencias	1 425 458.2	1 304 510.7	-120 947.5	-10 028.0	-110 919.5	-8.5	-6.8	-8.7	49.8	47.8
	000 Programa Normal de Operación	1 267 461.5	1 262 420.4	-5 041.1	34 254.0	-39 295.1	-0.4	2.9	-41.0	44.3	46.2
	Gasto directo	1 109 328.3	1 117 592.6	8 264.3	44 282.0	-36 017.7	0.7	4.3	-41.7	38.8	40.9
	Ayudas, subsidios y transferencias	158 133.2	144 827.8	-13 305.4	-10 028.0	-3 277.4	-8.4	-6.8	-34.1	5.5	5.3
	010 Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados	1 347 951.2	1 231 217.3	-116 733.9		-116 733.9	-8.7		-8.7	47.1	45.1
	Gasto directo	80 626.2	71 534.4	-9 091.8		-9 091.8	-11.3		-11.3	2.8	2.6
	Ayudas, subsidios y transferencias	1 267 325.0	1 159 682.9	-107 642.1		-107 642.1	-8.5		-8.5	44.3	42.5
	011 Programa de Calidad Integral y Modernización	246 667.3	236 650.4	-10 016.9		-10 016.9	-4.1		-4.1	8.6	8.7
	Gasto directo	246 667.3	236 650.4	-10 016.9		-10 016.9	-4.1		-4.1	8.6	8.7
	Ayudas, subsidios y transferencias										
F	SF	POR FUNCION/SUBFUNCION									
02	Impartición de Justicia	277 402.4	330 989.6	53 587.2	55 396.1	-1 808.9	19.3	20.2	-52.1	9.7	12.1
	Gasto directo	277 402.4	330 989.6	53 587.2	55 396.1	-1 808.9	19.3	20.2	-52.1	9.7	12.1
	Ayudas, subsidios y transferencias										
04	Procuración de Justicia	65 324.3	62 948.1	-2 376.2	257.7	-2 633.9	-3.6	0.4	-43.8	2.3	2.3
	Gasto directo										
	Ayudas, subsidios y transferencias	65 324.3	62 948.1	-2 376.2	257.7	-2 633.9	-3.6	0.4	-43.8	2.3	2.3
09	Seguridad Social	53 649.3	59 067.5	5 418.3	5 418.3		10.1	10.1		1.9	2.2
	Gasto directo	50 072.8	55 547.6	5 474.9	5 474.9		10.9	10.9		1.7	2.0
	Ayudas, subsidios y transferencias	3 576.5	3 519.9	-56.6	-56.6		-1.6	-1.6		0.1	0.1
	03 Seguros	53 649.3	59 067.5	5 418.3	5 418.3		10.1	10.1		1.9	2.2
	Gasto directo	50 072.8	55 547.6	5 474.9	5 474.9		10.9	10.9		1.7	2.0
	Ayudas, subsidios y transferencias	3 576.5	3 519.9	-56.6	-56.6		-1.6	-1.6		0.1	0.1
10	Laboral	2 465 704.0	2 277 282.9	-188 421.1	-26 818.0	-161 603.2	-7.6	-3.4	-9.6	86.2	83.4
	Gasto directo	1 109 146.6	1 039 240.2	-69 906.5	-16 588.9	-53 317.6	-6.3	-2.4	-13.0	38.8	38.1
	Ayudas, subsidios y transferencias	1 356 557.4	1 238 042.7	-118 514.7	-10 229.1	-108 285.6	-8.7	-11.9	-8.5	47.4	45.3

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Del presupuesto total de la Secretaría, el gasto directo pasó de un monto inicial de 1 436 621.8 miles de pesos, a un ejercicio de 1 425 777.4 miles de pesos, cantidad inferior en 0.8 por ciento, equivalente a 10 844.4 miles de pesos. Esta variación negativa refleja las reducciones derivadas de las medidas de austeridad y racionalidad llevadas a cabo por la Dependencia.

Dichas medidas de racionalidad consistieron en reducir al mínimo indispensable, el gasto de algunos suministros como combustibles, lubricantes y aditivos, al dotar una menor cantidad a cada una de las unidades administrativas de esta Dependencia, observando además, que la dotación sea utilizada exclusivamente para el parque vehicular de la misma. Asimismo, la contratación del servicio de telefonía celular disminuyó con relación al año anterior, al cancelar 11 equipos de un total de 83 con que se contaba.

Por lo que corresponde a radiolocalizadores, al inicio de 1999 se contaba con 97 equipos, cancelando el servicio de 28, y quedando activados únicamente 69. En radiocomunicadores no hubo ninguna reducción en equipos; sin embargo, éstos se cambiaron del sistema tronking analógico a sistema digital, dando como resultado una disminución del costo en el ejercicio.

En asesorías, también hubo una considerable reducción en la contratación de servicios, derivado de algunos factores como fue la compactación de horarios y el paro de labores en la Universidad Nacional Autónoma de México. Otro factor que influyó en menores gastos, se debe a que por problemas en el proceso licitatorio quedó pendiente la compra de equipos de cómputo, cableado e instalación y software, que se cubrirá a través de ADEFAS.

Ayudas, subsidios y transferencias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1999
(Miles de pesos con un decimal)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
					Ejercido/Original		Ejercido/Modificado	
					Total	Porcentual	Absoluta	Porcentual
	Total	1 425 458.2	1 417 227.5	1 304 510.7	-120 947.5	-8.5	-112 716.8	-8.0
	Corrientes	148 510.2	154 235.3	138 482.2	-10 028.0	-6.8	-15 753.1	-10.2
	Capital	1 276 948.0	1 262 992.2	1 166 028.5	-110 919.5	-8.7	-96 963.7	-7.7
210	Dirección General de Inspección Federal del Trabajo	25 556.4	25 556.4	25 556.4	0.0	0.0	0.0	0.0
	Corrientes	25 556.4	25 556.4	25 556.4	0.0	0.0	0.0	0.0
302	Capital							
	Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo	815.0	815.0	225.0	-590.0	-72.4	-590.0	-72.4
	Corrientes							
	Capital	815.0	815.0	225.0	-590.0	-72.4	-590.0	-72.4
310	Dirección General de Empleo	1 268 825.0	1 257 469.2	1 161 182.9	-107 642.1	-8.5	-96 286.3	-7.7
	Corrientes	1 500.0	1 500.0	1 500.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Capital	1 267 325.0	1 255 969.2	1 159 682.9	-107 642.1	-8.5	-96 286.3	-7.7
500	Oficialía Mayor	18 019.6	4 767.4	3 990.5	-14 029.1	-77.9	-776.9	-16.3
	Corrientes	18 019.6	4 767.4	3 990.5	-14 029.1	-77.9	-776.9	-16.3
	Capital							
510	Dirección General de Administración de Personal	1 646.6	1 646.6	1 147.4	-499.2	-30.3	-499.2	-30.3
	Corrientes	1 646.6	1 646.6	1 147.4	-499.2	-30.3	-499.2	-30.3
	Capital							
A00	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	77 362.4	87 061.4	75 480.6	-1 881.8	-2.4	-11 580.8	-13.3
	Corrientes	71 342.4	83 641.4	72 094.5	752.1	1.1	-11 546.9	-13.8
	Capital	6 020.0	3 420.0	3 386.1	-2 633.9	-43.8	-33.9	-1.0
P7M	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	12 996.3	17 103.4	15 083.5	2 087.2	16.1	-2 019.9	-11.8
	Corrientes	11 943.5	16 050.6	14 049.2	2 105.7	17.6	-2 001.4	-12.5
	Capital	1 052.8	1 052.8	1 034.3	-18.5	-1.8	-18.5	-1.8
PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	20 236.9	22 808.1	21 844.4	1 607.5	7.9	-963.7	-4.2
	Corrientes	18 501.7	21 072.9	20 144.2	1 642.5	8.9	-928.7	-4.4
	Capital	1 735.2	1 735.2	1 700.2	-35.0	-2.0	-35.0	-2.0

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

En el rubro correspondiente a "Ayudas, Subsidios y Transferencias", el presupuesto autorizado ascendió a 1 425 458.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 1 304 510.7 miles de pesos, cifra menor en 120 947.5 miles de pesos, la cual representa el 8.5 por ciento del presupuesto original autorizado.

La variación obedece principalmente, a que en el gasto de capital de los recursos correspondientes a crédito externo destinados a otorgar Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados, durante el último trimestre del año se presentaron algunas bajas y deserciones de los becarios en diferentes entidades federativas lo que provocó que dichos recursos no se ejercieran, conciliándose con la TESOFE las economías respectivas con el oficio número 511/05/256. Es importante señalar que la duración de los cursos de capacitación es de uno a tres meses dependiendo del tipo de curso que se trate.

Cuando el reintegro derivado de acciones de capacitación se presenta antes del último trimestre, se tiene la oportunidad de volver a comprometer este recurso en nuevas acciones de capacitación, para el otorgamiento de más becas.

Por otra parte, el reciclaje que se refiere a los recursos derivados de las autorizaciones de pago liberadas a los Servicios Estatales de Empleo (SEE), que no fueron utilizados y que se reintegraron durante el último trimestre del Ejercicio Presupuestal 1999, estos reintegros no pueden comprometerse en nuevas acciones de capacitación, toda vez que no existe tiempo suficiente para volver a ejercerlos, ya que el cierre de ejercicio presupuestal obliga a reportar dichos recursos como economías.

Cabe señalar que reciclaje quiere decir, que en caso de deserciones o bajas, los recursos pueden ser utilizados en otros becarios; sin embargo, en el último trimestre esto ya no es posible, debido a que la duración mínima de un curso es de tres meses, además por estar cerca del cierre del ejercicio presupuestal, por norma las economías de PROBECAT, son reintegradas a la Tesorería de la Federación al cierre de la Cuenta Pública.

En este comportamiento también influyó el hecho de que de las 15 000 Becas de Capacitación Basadas en Normas de Competencia Laboral, los 600 cursos de capacitación y la certificación de 7 500 becarios que se tenían programadas para este año, se concertó con los Organismos Certificadores la participación de 18 925 Unidades de Competencia Certificadas. Sin embargo, estas metas se vieron seriamente afectadas debido a que algunos portafolios de evidencias, no fueron entregados a los Organismos Capacitadores por los subsistemas educativos, otros no reunieron la suficiente evidencia para ser dictaminados por éstos y algunos planteles no entregaron dichos portafolios a los subsistemas educativos de nivel central, provocando que las metas programadas no se concluyeran de acuerdo a lo programado y como consecuencia se ejerciera un menor gasto presupuestal.

La evaluación de competencia laboral considera una serie de aspectos antes de emitir el fallo sobre la competencia laboral de un individuo. Entre dichos aspectos el portafolio de evidencias (PEV) que demuestra si una persona ha alcanzado la competencia requerida para desempeñar una función productiva tiene un papel preponderante.

El PEV, es una compilación de evidencias, y estas pueden ser de varios tipos: evidencias de conocimiento, desempeño y por producto. En este sentido cada uno de los participantes en los procesos de enseñanza – aprendizaje recaba los registros de las evidencias de desempeño y/o conocimiento y todas las pruebas documentales acumuladas a lo largo de la experiencia laboral que aspira se certifique.

Un portafolio de evidencias debe estar integrado por:

Ficha de identificación del candidato a la Certificación de Competencia Laboral (datos personales, copias de identificación oficial, copia del acta de nacimiento y/o CURP y fotografías)

Plan de evaluación, (en el que se refieren los instrumentos que se utilizarán para evaluar al candidato).

Registros de las evidencias de desempeño, conocimiento y por producto que fueron acumuladas durante el curso apoyado por el PROBECAT.

Documentación de la evidencia histórica (reconocimientos laborales o académicos relacionados con el curso).

Cédula de Evaluación, en la cual se informa sobre el juicio de evaluación (competente o aún no competente).

Por clasificación económica, del total de los recursos ejercidos por el Ramo, el 44.2 por ciento correspondió a gasto corriente, es decir 1 205 780.9 miles de pesos, y fueron superiores en 34 254.1 miles de pesos equivalentes al 2.9 por ciento del presupuesto original 1 171 526.9 miles de pesos en este

tipo de gasto; en tanto que el gasto de capital ejercido ascendió a 1 524 507.2 miles de pesos que con relación al original, fue inferior en 9.8 por ciento que representa 166 045.9 miles de pesos. La variación positiva en el gasto corriente, se da principalmente en el capítulo de servicios personales y se deriva de los incrementos salariales autorizados y sus repercusiones en prestaciones sociales, pago de aguinaldo y estímulos por productividad.

De los recursos ejercidos, 819 994.9 miles de pesos correspondieron al pago de servicios personales, que significaron un aumento de 9.2 por ciento comparado con el presupuesto original, situación que se explica por los incrementos salariales autorizados durante el ejercicio, y por el desarrollo del Programa Extraordinario para el Abatimiento del Rezago en la terminación de las demandas recibidas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

En el capítulo de materiales y suministros se erogaron 37 303.2 miles de pesos, que comparado con la asignación original registró un incremento de 2.8 por ciento, debido a que las adquisiciones fueron superiores a las presupuestadas, a fin de apoyar a unidades de nueva creación como la Delegación Federal del Trabajo en Azcapotzalco y la Subdelegación Federal del Trabajo en Iztapalapa.

La creación de la nueva Delegación y Subdelegación estuvo prevista en su oportunidad, dentro de la programación operativa establecida para 1999; a través de las cuales se fortalece la capacidad normativa y su supervisión, sin embargo por un retraso de la publicación en el Diario Oficial de Federación de la formalización de las mismas, no se pudieron incorporar en el PEF 1999.

Por otro lado, conviene comentar que con la creación de la Delegación y Subdelegación Federales del Trabajo en el Distrito Federal, se han desconcentrado los servicios que ofrece la Secretaría, ampliando el ámbito de cobertura territorial en el campo inspectivo, con lo que se permitirá al corto plazo trasladar al área central aquellos asuntos en los que se haya determinado violación a la normatividad laboral, para su evaluación y clasificación por parte de la unidad jurídica, en caso de ser procedente.

Dichos movimientos presupuestales se dieron en cumplimiento a las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo y su correspondiente Programa de Modernización, que permitieron el desarrollo de estrategias de modernización administrativa, encaminadas a la descentralización y acercamiento de la administración pública a la ciudadanía.

Por concepto de servicios generales se ejercieron 210 000.6 miles de pesos, monto menor en 25 789.8 miles de pesos previstos originalmente, debido a que la Secretaría aplicó un programa dirigido a optimizar los diferentes servicios, en particular los de asesoría; comercial y bancario; y de mantenimiento, conservación e instalación.

En el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias de naturaleza corriente se ejercieron 138 482.2 miles de pesos, inferior en 6.8 por ciento al presupuesto original de 148 510.2 miles de pesos. Este concepto absorbió 11.5 por ciento del total de los recursos erogados en gasto corriente. El menor monto ejercido respecto a lo autorizado en el PEF, se explica por la reducción en la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos, así como a gestiones realizadas con proveedores negociando mejores precios en material didáctico y artículos deportivos, entre otros, aunado a disminuciones en servicio telefónico, combustibles y lubricantes, luz, agua potable y gastos de ceremonial, principalmente.

El menor ejercicio en gasto de capital se genera en los rubros de ayudas, subsidios y transferencias y bienes muebles e inmuebles, que ya se comentaron anteriormente, así como en obra pública y otros gastos de capital, cuyas justificaciones se detallan en párrafos subsecuentes.

Así, el gasto de capital ejercido ascendió a 1 524 507.2 miles de pesos, monto menor en 166 045.9 miles de pesos, es decir, en 9.8 por ciento a los 1 690 553.1 miles de pesos autorizados originalmente. De los recursos erogados 358 478.7 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 1 166 028.5 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias. La totalidad de los capítulos de gasto que conforman las erogaciones de capital presentaron ejercicios inferiores a la autorización original.

En obra pública se erogaron 1 842.5 miles de pesos, cantidad que con relación al presupuesto original representó un decremento de 8 542.5 miles de pesos, equivalente a un 82.3 por ciento, situación atribuible a que las obras programadas por la Dependencia para la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el Centro de Desarrollo Infantil, tuvieron problemática en su operación por causas ajenas a la Secretaría. Por lo que se optó por la reprogramación de la meta para el siguiente año.

En el capítulo de bienes muebles e inmuebles se erogaron 39 861.3 miles de pesos, que representan un gasto menor de 30.7 por ciento, como resultado de la política de compras consolidadas que efectuó la Secretaría, permitiéndole obtener ahorros sustantivos en los conceptos 5 100 mobiliario y equipo de administración, 5 500 herramientas y refacciones y 5 700 bienes inmuebles.

El monto de recursos ejercidos por concepto de ayudas, subsidios y transferencias del gasto de capital, fue de 1 166 028.5 miles de pesos, inferior en 8.7 por ciento a la previsión original. Esto se debió a que en el Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML), en el último trimestre del ejercicio se presentaron bajas, faltas y deserciones de becarios, lo cual evitó reciclar esos recursos para nuevas becas por la conclusión del ejercicio fiscal, asimismo en el PROBECAT, en la modalidad de Becas de Capacitación Basadas en Normas de Competencia Laboral, los documentos de evidencias mencionados no fueron entregados a los organismos certificadores de los subsistemas educativos.

Por último, en otros gastos de capital se erogaron 316 774.9 miles de pesos, éstos representaron un gasto menor de 28 940.6 miles de pesos, como resultado que algunos compromisos quedaron pendientes y se cubrirán a través de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS).

Los compromisos pendientes que se cubrirán a través de ADEFAS, se refieren a asesorías, mantenimiento, gastos de Instalación y material y útiles de administración, principalmente.

2. Análisis de las Variaciones Programáticas

FUNCION: 02 Impartición de Justicia

Esta función tiene como finalidad el dar cumplimiento a lo señalado por la Ley Federal del Trabajo y Previsión Social, y el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, respecto a alcanzar el Estado de Derecho que debe privar en las relaciones obrero-patronales, propiciando la disminución de asuntos y conflictos por la vía de la negociación. Para lo anterior, en 1999 se asignó un presupuesto original de 277 402.4 miles de pesos para gasto directo.

Al cierre del ejercicio fiscal se erogaron 330 989.6 miles de pesos, monto mayor en 19.3 por ciento respecto al presupuesto original. En gasto corriente, se ejercieron 329 328.8 miles de pesos monto superior en 20.2 por ciento respecto al original; en tanto que en gasto de capital se ejercieron 1 660.8 miles de pesos, de un total de 3 469.7 miles de pesos, lo que representa un menor ejercicio del 52.1 por ciento. El incremento se generó en el rubro de servicios personales y obedece al incremento salarial autorizado y sus repercusiones en prestaciones sociales, aguinaldo y pago de bonos de productividad; el decremento más significativo se observa en el rubro de materiales y suministros de naturaleza corriente, en el que se ejercieron 4 120.7 miles de pesos, lo que presenta un gasto menor en 29.4 por ciento con relación al original, principalmente en los rubros de material didáctico, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, estructuras y manufacturas, material eléctrico y lubricantes y aditivos.

En tanto que el capítulo de servicios generales observa una mínima disminución del 1.7 por ciento de ejercicio respecto al original, correspondiente a servicio telefónico, arrendamiento de edificios y locales, servicios de informática, instalaciones, lavandería, limpieza, higiene y fumigación, principalmente.

PROGRAMA SECTORIAL: 28 Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene como marco de referencia en su Programa Sectorial, para esta función, la solución de conflictos de trabajo de competencia federal, expresamente consignados

en la Ley Federal del Trabajo, a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, quien emplea primordialmente la conciliación como mecanismo para armonizar la relación entre los factores de la producción y, en su caso, el arbitraje, conforme a las formalidades y procedimientos establecidos en los ordenamientos jurídicos.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la función 02.

Para lograr los objetivos establecidos en este programa, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social desarrolló acciones a través de la Actividad institucional 409 Impartición de la justicia laboral, mediante la cual se pretende alcanzar el Estado del Derecho que debe privar en las relaciones obrero-patronales.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 409 Impartir justicia

El objetivo de esta actividad es alcanzar el Estado de Derecho que debe privar en las relaciones obrero-patronales, la cual se llevó a cabo a través de las acciones que desarrolló la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, entre las que destacan la atención de demandas derivadas de conflictos colectivos, individuales y emplazamientos a huelga, a través del proyecto N000 Actividad institucional no Asociada a Proyectos.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la función 02.

PROYECTO: K001 Construcción de inmuebles

El objetivo de este proyecto es el de proporcionar seguridad y espacios adecuados para el personal y público usuario de las instalaciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

En este proyecto se incorporaron recursos para el refuerzo estructural del inmueble de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mismos que no se ejercieron totalmente por la suspensión de los trabajos por parte de la compañía constructora.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 1999 se asignaron recursos por 1 000.0 miles de pesos para la realización de una obra. Al término del año se ejerció un presupuesto de 46.8 miles de pesos; que se utilizaron para el pago del desalojo de cascajo que se acumuló al iniciar los trabajos por parte de la compañía Constructora Arrova, S.A. de C.V. y que representaban un peligro para el personal y público usuario de las instalaciones del Tribunal.

La variación negativa en el ejercicio de los recursos se dio por la decisión unilateral de suspender la obra por parte de la compañía mencionada.

INDICADOR ESTRATEGICO: Inmueble concluido

De acuerdo al avance físico que se tenía autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 90.0 por ciento para el ejercicio 1999, no se logró concretar el proyecto de inversión debido a que durante el mes de enero la obra fue suspendida unilateralmente por parte de la empresa Constructora Arrova, S.A. de C.V.

Conviene resaltar que la empresa constructora, suspendió los trabajos argumentando incumplimientos por parte de la Dependencia, si bien es cierto que el atraso en la entrega del anticipo y de áreas por parte de esta Secretaría, a la referida empresa, originó un retraso en la ejecución de los trabajos en 73 días naturales, dicho atraso se intentó formalizar mediante un convenio modificatorio, mismo que la empresa no reintegró debidamente firmado.

Sin embargo, a pesar de la intención de llevar a cabo una reprogramación de los trabajos por parte de esta Dependencia, la empresa en todo momento utilizó tácticas dilatorias para la presentación de los

programas correspondientes, con la finalidad de evitar que se legalizara alguno de ellos y se le aplicaran las sanciones correspondientes.

Es importante mencionar que durante el mes de septiembre se dio inicio a la rescisión del contrato, por parte de la Secretaría, destacando entre las causales para la terminación del contrato correspondiente las siguientes:

- a) Abstenerse de acreditar debidamente la aplicación del anticipo otorgado;
- b) Abstenerse de amortizar el total del anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, así como para la compra de materiales;
- c) Incumplimiento en la obligación de concluir la obra, de conformidad con lo pactado en la cláusula tercera del contrato de obra suscrito;
- d) Incumplimiento al programa de trabajo anexo al contrato suscrito, y;
- e) Abstenerse de reparar los trabajos mal ejecutados.

Cabe destacar que el avance global de la obra al cierre del ejercicio fiscal 1999 es del 32.0 por ciento, mismo que se alcanzó durante el ejercicio 1998.

En relación con el importe autorizado de 1 000.0 miles de pesos para la reestructuración, solamente se erogaron 46.8 miles de pesos, por concepto de algunos trabajos relativos a desalojo de cascajo, debido a que significaban un peligro para la seguridad del personal y los trabajadores de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Los recursos no erogados se transfirieron al capítulo de servicios personales para cubrir el bono de productividad del mes de noviembre, mediante afectación presupuestal autorizada por la SHCP, con el oficio núm. AP-315-A-3360 del 27 de diciembre de 1999.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este proyecto están incluidos los recursos y el indicador que identifica las acciones desarrolladas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, relativas a la Impartición de la Justicia Laboral en beneficio de los factores productivos, para lo anterior se autorizaron recursos en el presupuesto por 276 402.4 miles de pesos, que en su totalidad corresponden a gasto directo, de estos se ejercieron 330 942.8 miles de pesos, lo que representa un mayor gasto del 19.7 por ciento respecto al original autorizado, debido a los incrementos salariales autorizados y sus repercusiones en prestaciones sociales, aguinaldo y bonos de productividad.

INDICADOR ESTRATEGICO: Demandas terminadas contra recibidas

En el Presupuesto para el desarrollo de este indicador, se asignaron 276 402.4 miles de pesos, ejerciéndose 330 942.8 miles de pesos, lo que representó un gasto mayor de 54 540.4 miles de pesos equivalentes al 19.7 por ciento.

Para 1999 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje proyectó como universo de cobertura, la recepción de 61 500 asuntos relacionados a conflictos laborales, de los cuales programó desahogar el 78 por ciento; es decir, alcanzar una cifra de 48 000. Posteriormente la meta fue modificada a 53 558 que representó el 87.1 por ciento del universo. Dicha modificación se autorizó por la SHCP con oficio 315-A 2104 del 29 de septiembre de 1999.

Durante el ejercicio fiscal se logró el desahogo de 62 076 asuntos relacionados a conflictos individuales, colectivos, registro de contratos colectivos, reglamentos interiores y convenios de trabajo, así como

emplazamientos a huelga; cifra que superó en 29.3 por ciento la programación original y en 15.9 por ciento la modificada.

Otro de los factores que coadyuvaron a alcanzar los resultados antes mencionados por este Tribunal, fue la implementación de diferentes estrategias, sobresaliendo la relativa al Programa Extraordinario de Abatimiento al Rezago, el cual inició en agosto de 1998 con la ocupación temporal y la capacitación escalonada de 750 personas que laboraron en el turno vespertino para el desahogo de 24 564 demandas individuales en su fase de instrucción.

Dicho programa terminó en el mes de octubre de 1999, en donde se concluyeron 9 521 asuntos individuales, con relación a su resultado bianual, éste llegó a la cifra de 14 281 asuntos.

Otro factor que intervino en el resultado del indicador, fue la integración y publicación del nuevo Reglamento Interior de este Tribunal, en el que se especifican y separan en forma clara, las actividades administrativas de las jurídicas. Por otra parte, la capacitación otorgada al personal permitió que la conciliación fuera la vía más eficaz en la solución de los conflictos obrero-patronales, con lo que se resolvieron las negociaciones laborales a un menor costo y tiempo.

De igual manera se comenta que el índice de cumplimiento del PEF con relación al indicador fue del 100.9 por ciento; en donde la conformación de los asuntos desahogados se determinó de la siguiente forma: 771 conflictos colectivos, 7 897 emplazamientos a huelga, 5 823 registro de contratos, reglamentos y convenios y 47 585 que correspondieron a individuales.

FUNCION: 04 Procuración de Justicia

Esta función tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado por la Ley Federal del Trabajo y el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, referente a procurar la justicia laboral en beneficio de trabajadores y sindicatos. Para lo anterior, en 1999 se asignó un presupuesto original de 65 324.3 miles de pesos por concepto de transferencias.

La variación del gasto programable se debió a que se canceló la ejecución de la obra relativa al inmueble de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, por causas ajenas a la Dependencia como fue la suspensión unilateral de los trabajos por parte de la compañía constructora.

En esta categoría programática se ejercieron 62 948.1 miles de pesos, monto inferior en 2 376.2 miles de pesos, equivalente al 3.6 por ciento con relación a la asignación original de 65 324.3 miles de pesos. De dicha erogación el 94.6 por ciento se identifica como gasto corriente, es decir, 59 562.0 miles de pesos y 3 386.1 miles de pesos corresponden a gasto de capital. El 100.0 por ciento del total ejercido fueron transferencias del Gobierno Federal.

PROGRAMA SECTORIAL: 28 Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales

El Presupuesto de Egresos de la Federación señala como objetivo, "Defender los derechos laborales de trabajadores y sindicatos". Para lo anterior, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) llevó a cabo la actualización de su marco jurídico y una reestructuración orgánica y funcional que permitió hacer más eficiente su operación y brindar un mejor servicio a los usuarios, en apego a las atribuciones que la Ley Federal del Trabajo le confiere y a los propósitos establecidos en el Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la función 04.

Para lograr los objetivos establecidos en este programa, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social desarrolló acciones a través de la actividad institucional 408 "Procurar justicia", mediante la cual se defienden los derechos laborales de trabajadores y sindicatos. La disminución observada en el presupuesto ejercido respecto al original, se explica por la cancelación de los recursos asignados a obra

pública, así como por las economías que generaron las plazas vacantes por la reestructuración de la PROFEDET; toda vez que no fue posible instrumentar a tiempo el proceso, debido a que se autorizó hasta el 25 de noviembre de 1999 con oficio número 315-A-2777, otro factor fue que se consiguieron precios más accesibles en las compras del capítulo de materiales y suministros; y se lograron economías por el pago de servicio en el inmueble arrendado en virtud de que se ocupó desde el mes de diciembre de 1999.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 408 Procurar justicia

Por lo que se refiere a las acciones realizadas en esta Actividad institucional, en cumplimiento a los propósitos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales, en cuanto a procurar la justicia laboral, se planteó como estrategia actualizar la estructura orgánica del Organismo Desconcentrado PROFEDET, a través de un nuevo Reglamento Interior, que permita otorgar un servicio más eficiente a los trabajadores solicitantes.

Los recursos ejercidos por esta actividad ascendieron a 62 948.1 miles de pesos, cifra menor en 3.6 por ciento a lo asignado originalmente. Lo anterior, derivado de que los recursos correspondientes a obra pública no fueron ejercidos por la cancelación del proyecto.

PROYECTO: K001 Construcción de inmuebles

En este proyecto se incorporaron recursos para el cumplimiento del objetivo relativo a la conclusión de la obra relativa al inmueble de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, mismos que no se ejercieron por la suspensión de los trabajos por parte de la compañía constructora y que condujeron a la cancelación del proyecto, al considerar la inconveniencia de la continuación del mismo.

Las oficinas de la Procuraduría se encontraban ubicadas en tres inmuebles adaptados que no reunían las características mínimas de seguridad, según dictamen número DEP/506/99 de fecha 30 de abril de 1999 emitido por CABIN. Por lo anterior, no se prestaban en forma adecuada los servicios a la población, que le confiere la Ley Federal del Trabajo y el reglamento que regula la operación de la PROFEDET.

En junio de 1997 se inició la construcción de un edificio que además de no solucionar la problemática de espacios, presentó diversas irregularidades desde la contratación de la obra hasta la supervisión de la misma; situación que fue observada por la Contraloría Interna de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al término de los trabajos se alcanzó un avance físico de 15.0 por ciento.

Por tal razón, se optó por cancelar la conclusión del nuevo edificio y se solicitó a la SHCP mediante afectación presupuestaria número 014-00118, su autorización para transferir los recursos asignados originalmente para la obra, por 2 600.0 miles de pesos para el arrendamiento de un edificio que permitiera la solución de espacios y funcionalidad, mismo que fue autorizado con el oficio número 315-A-1663 del mes de julio de 1999.

INDICADOR ESTRATEGICO: Inmueble concluido

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 1999 se asignaron recursos por 2 600.0 miles de pesos para la realización de la obra mencionada. Al concluir el año no se ejercieron los recursos originalmente autorizados.

La falta de utilización de recursos en obra pública, resultó por la determinación de las autoridades de que era más conveniente para la Dependencia, el arrendamiento de un nuevo inmueble para albergar a los trabajadores de la Procuraduría, que continuar la obra pública programada, en virtud de que aún en el caso de que se terminaran estos trabajos, el inmueble no brindaría la seguridad ni el espacio necesario requerido para atender al personal y público usuario de los servicios de la PROFEDET.

En adición a lo anterior, la compañía constructora decidió suspender en forma unilateral los trabajos de la obra pública, debido a diversos aspectos técnicos que impactaron el desarrollo de la misma, desfasando el programa de ejecución y supervisión.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Este proyecto considera los recursos y el indicador de las acciones desarrolladas por la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, relativas a la procuración de la justicia laboral y defensa de los derechos de los trabajadores, para lo anterior se autorizaron recursos en el presupuesto por 62 724.3 miles de pesos, que en su totalidad corresponden a transferencias, se ejercieron 62 948.1 miles de pesos, lo que representa un ejercicio mayor del 0.4 por ciento respecto al original autorizado, debido al pago de incrementos salariales y al otorgamiento de estímulos a la productividad.

INDICADOR ESTRATEGICO: Demanda atendida contra recibida

Para este indicador, se estableció como meta original la atención de 79 500 trabajadores en los diversos servicios que ofrece este Organismo Desconcentrado, lo que representó el 100.0 por ciento del universo de cobertura y se presupuestaron originalmente 62 724.3 miles de pesos, ejerciéndose 62 948.1 miles de pesos.

La PROFEDET atiende a trabajadores y sindicatos, a petición de parte, en los servicios de consulta, conciliaciones y juicios de defensoría, por tal motivo la programación de metas se basa en estimaciones de las condiciones que afectarán la demanda de servicios y el comportamiento está proyectado con ejercicios anteriores. En otro orden la escasa difusión de los servicios que presta la Procuraduría, ha tenido como consecuencia el que muchos usuarios potenciales de los mismos, los desconozcan.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, resalta la necesidad de que la función de procuración de justicia se realice con mayor eficacia, por tanto, durante este periodo se ha privilegiado la conciliación favoreciendo los intereses de los trabajadores para lograr una pronta solución de sus conflictos laborales.

Por lo anterior, al cierre del ejercicio 1999, el índice de personas atendidas por dicho órgano desconcentrado resultó menor en 18.8 por ciento respecto al programa original al atender 64 552 trabajadores; cabe señalar que al no cubrirse las expectativas en cuanto a la demanda de servicios, se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la reprogramación de este indicador, de 79 500 personas por atender en el año, a 72 200 con un índice de cobertura del 100.0 por ciento, misma que fue autorizada con el oficio número 315-A-2104. No obstante dicha modificación, el índice de asuntos fue menor en 10.6 por ciento, derivado de una menor demanda de trabajadores, y a la suspensión temporal de la difusión de los servicios que otorga la PROFEDET, por el proceso de reestructuración.

Del total de trabajadores atendidos, 46 610 correspondieron al servicio de consulta; 7 422 al de conciliaciones; a juicios de defensoría y de amparo 7 646 y 2 874, respectivamente.

La función de la PROFEDET, adquiere un significado especial al atender gratuitamente a los trabajadores que tienen que acudir a los Organismos encargados de impartir justicia laboral, para hacer efectivo los derechos que la Ley consagra en su favor. De esta manera y derivado de su intervención, se obtuvieron logros económicos a favor de los usuarios por 95.8 millones de pesos, observando respecto al año anterior un incremento del 6.0 por ciento, toda vez que en 1998 el beneficio a favor de los trabajadores ascendió a 90.3 millones de pesos.

FUNCION: 09 Seguridad Social

En esta función la Secretaría del Trabajo y Previsión Social agrupa las cuotas y aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por concepto de servicios médicos, guarderías, pensiones y jubilaciones; al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), para créditos hipotecarios y venta de vivienda de interés social, así como seguro de vida al personal y seguros de gastos médicos mayores,

que se otorgan a dichos trabajadores. Para lo anterior, en 1999 se asignó un presupuesto de 53 649.3 miles de pesos, integrados por 50 072.8 miles de pesos de gasto directo y 3 576.5 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias.

Al cierre del ejercicio fiscal se erogaron 59 067.5 miles de pesos, monto superior en 10.1 por ciento respecto al presupuesto original, debido a que en gasto directo se ejercieron más recursos por los incrementos salariales autorizados al Sector. En el caso de ayudas, subsidios y transferencias, se erogaron 3 519.9 miles de pesos menos, es decir 1.6 por ciento inferior con relación a lo asignado originalmente.

En 1999 se asignó un presupuesto original de 53 649.3 miles de pesos, de los cuales 50 072.8 miles de pesos corresponden a gasto directo y 3 576.5 a transferencias destinadas a dos organismos CONASAMI, CONAMPROS y un órgano desconcentrado PROFEDET. Al término del ejercicio se erogaron 59 067.5 miles de pesos, de los cuales 55 547.6 miles correspondieron a gasto directo y 3 519.9 miles a ayudas, subsidios y transferencias, cantidades superior e inferior en 10.9 y 1.6 por ciento respectivamente, con relación a la cifra original.

La variación, obedece a los incrementos salariales autorizados y a su repercusión en las prestaciones sociales, y aguinaldo.

SUBFUNCION: 03 Seguros

En esta subfunción se presupuestaron los recursos destinados a la seguridad social, que conforme a las disposiciones legales vigentes tienen derecho los servidores públicos que prestan sus servicios en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que los originaron quedaron descritas en la función 09.

PROGRAMA SECTORIAL: 28 Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene como marco de referencia en el mediano plazo el Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales 1995-2000, en este Instrumento de planeación se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción necesarios para que la prestación de los servicios que otorga el Sector Trabajo y Previsión Social sea expedita, eficiente y apegada a derecho.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la función 09.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del gobierno federal

En esta categoría programática se tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la seguridad social y se consignan los recursos orientados a cubrir las aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE, así como las cuotas de seguro de los servidores públicos que conforman la Dependencia, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a que tienen derecho.

Para lo anterior, en 1999 se asignó un presupuesto de 53 649.3 miles de pesos, integrados por 50 072.8 miles de pesos de gasto directo y 3 576.5 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias. Para llevar a cabo estas acciones se ejerció un presupuesto de 59 067.5 miles de pesos, conformado por 55 547.6 miles de pesos en gasto directo y 3 519.9 miles de pesos en ayudas, subsidios y transferencias.

La variación observada por 5 418.2 miles de pesos del presupuesto original respecto del ejercido, se explica principalmente por las ampliaciones líquidas autorizadas por la SHCP para regularizar y convertir diversas plazas, así como el aumento en el monto de impuestos resultado de los incrementos salariales autorizados.

En el caso de ayudas, subsidios y transferencias, se erogaron 3 519.9 miles de pesos, monto menor en 56.6 miles de pesos a la asignación original, debido al impacto que en este rubro tuvo la reestructuración de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, en atención a los dictados de su nuevo Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

El objetivo de este proyecto señala mejorar la seguridad social de los trabajadores de la Dependencia.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la actividad institucional 707.

FUNCION: 10 Laboral

Por medio de esta función la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establece promover la concertación entre los factores productivos para contribuir al desarrollo económico y social del país, con el objetivo de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

Durante 1999, el presupuesto ejercido en esta función ascendió a 2 277 282.9 miles de pesos, monto inferior en 188 421.2 miles de pesos, equivalente al 7.6 por ciento, respecto al presupuesto original. De esta erogación, 1 039 240.2 miles de pesos corresponden a gasto directo y 1 238 042.7 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias. Lo que significó, para el primer caso, una disminución del 6.3 por ciento y para el segundo de 8.7 por ciento en relación con la previsión original.

Las causas principales que ocasionaron estas variaciones negativas en gasto directo y ayudas, subsidios y transferencias, son principalmente las adquisiciones pendientes de equipo de cómputo, cableado e instalación y software que se cubrirá a través de ADEFAS, así como los recursos que ya no fue posible utilizar, correspondientes a becas de capacitación.

Conforme a la naturaleza económica del presupuesto, en gasto corriente se erogaron 757 822.6 miles de pesos, cifra inferior en 26 818.0 miles de pesos, es decir 3.4 por ciento al compararla con la cifra de 784 640.6 miles de pesos autorizados. Esto es resultado del cumplimiento a las medidas de racionalidad establecidas por la SHCP.

Las medidas de racionalidad emitidas por la SHCP, consisten en reducir el gasto al mínimo indispensable, por lo que esta Dependencia refleja un menor ejercicio en el capítulo de servicios generales, así como en el de ayudas, subsidios y transferencias, en virtud de la menor contratación de servicios de asesoría, mantenimiento y conservación de bienes informáticos y disminución en algunos servicios básicos, además de la obtención de precios más bajos con algunos proveedores.

El mayor ejercicio se ve reflejado en los capítulos de servicios personales y servicios generales de gasto corriente, así como otros gastos y ayudas, subsidios y transferencias de gasto de capital.

En el rubro de gasto de capital se ejercieron 1 519 460.3 miles de pesos, que resultaron menores en 161 603.1 miles de pesos (9.6 por ciento) respecto al presupuesto inicial por 1 681 063.4 miles de pesos, debido principalmente a que en el Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML), en el último trimestre del ejercicio, se presentaron bajas, faltas y deserciones de becarios, lo cual evitó reciclar estos recursos en favor de nuevos becarios por la conclusión del ejercicio fiscal. Asimismo, en PROBECAT, algunos portafolios de evidencias no fueron entregados a los organismos certificadores de los subsistemas educativos.

Los apoyos que se otorgaron a la certificación de la competencia laboral a través del PROBECAT, durante 1999, observaron una serie de circunstancias que impidieron alcanzar las metas comprometidas por la Dirección General de Empleo en el Proyecto I002, entre las cuales destacan:

Espacios en aulas (en ocasiones, a pesar de haber concertado cursos con los más altos niveles, los directores de los planteles, señalaron no tener espacios disponibles para llevar a cabo los cursos basados en Normas Técnicas de Competencia Laboral).

Oportunidad en la acreditación formal de los planteles como centros de evaluación.

Los planteles seleccionados no fueron acreditados formalmente, en los tiempos previstos ante el Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) por parte de los Organismos Certificadores (OC) correspondientes, debido a la firma del documento legal por parte de Secretaría de Educación Pública (SEP).

Integración incompleta de los Portafolios de Evidencias.

Falta de oportunidad en el envío de los Portafolios de evidencias a los Organismos Certificadores y al CONOCER para emitir los Certificados.

Del total de recursos erogados en la función 10, Laboral, el 4.9 por ciento correspondió a la actividad 101, el 0.3 por ciento para cada una de las actividades 201, 209 y 703, el 16.1 por ciento a la actividad 301, el 0.4 por ciento a la actividad 411, el 2.9 por ciento a la actividad 434, el 10.3 por ciento a la actividad 701 y el 64.5 por ciento a la actividad 431.

PROGRAMA SECTORIAL: 28 Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales

El programa sectorial establece como objetivo de mediano plazo, contribuir al crecimiento económico, elevar la productividad en el trabajo, incrementar las remuneraciones, la previsión social y la equidad en las relaciones laborales.

En esta categoría programática se ejercieron los mismos recursos y distribución presupuestal comentada en la función 10, laboral.

Para lograr los objetivos establecidos en su Programa Sectorial, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social desarrolló acciones a través de la actividad 101 "Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación", a través de la cual se establece y difunde la política laboral mediante el mejoramiento de procedimientos operativos y administrativos del Sector.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 101 Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación

Esta actividad institucional tiene como objetivo establecer y difundir la política laboral, en atención a los propósitos y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y los programas especiales, mediante acciones de planeación, programación e instrumentación de políticas públicas y sus estrategias.

El presupuesto original asignado a esta actividad institucional ascendió a 100 672.2 miles de pesos, los cuales corresponden en un 100.0 por ciento a gasto directo de la Secretaría. Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado ascendió a 112 393.2 miles de pesos, mayor en 11 721.0 miles de pesos.

El gasto corriente sumó 110 672.5 miles de pesos, lo que significó un mayor ejercicio de 13 564.5 miles de pesos con relación al original, este comportamiento se debió a una disminución por 7 842.0 miles de pesos en el capítulo servicios generales, aunado a incrementos por 18 535.3 miles de pesos en servicios personales como resultado de los incrementos salariales autorizados, aguinaldos y bonos de productividad; y de 2 871.2 miles de pesos en materiales y suministros, dado que las adquisiciones fueron mayores a las presupuestadas para apoyar a unidades de nueva creación principalmente.

La reducción en servicios generales obedece principalmente a la menor contratación de servicios de arrendamiento de edificios, de vigilancia, otros gastos de difusión e información y congresos,

convenciones y exposiciones; lo anterior en cumplimiento a las disposiciones de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto.

El gasto de capital ejercido fue de 1 720.7 miles de pesos, que respecto al presupuesto original significó una variación negativa de 1 843.5 miles de pesos, correspondientes en su totalidad al rubro de bienes muebles e inmuebles, derivada de la cancelación de algunos procesos licitatorios, que obedeció a que los proveedores participantes no cumplieron con los estándares de calidad y precio requeridos por la Dependencia.

En cuanto a la estructura del gasto corriente y capital, originalmente incluía una asignación de 97 108.0 miles de pesos para el primer caso, 96.5 por ciento del gasto total y de 3 564.2 miles de pesos para el segundo que representaba 3.5 por ciento.

No obstante que en el PEF no se programaron indicadores estratégicos y metas específicas en esta actividad institucional a continuación se indican las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el año.

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y el Programa de Empleo, Capacitación, y Defensa de los Derechos Laborales, la Secretaría continuó convocando a los sectores obrero y patronal, a fin de lograr los consensos necesarios que permitieran coadyuvar al crecimiento económico, procurando la equidad en las relaciones laborales y promoviendo nuevos empleos. Para lo anterior se coordinaron acciones que fomentaron la concertación entre los factores de la producción para contribuir al desarrollo económico y social del país, con el objetivo de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

Con relación a la comunicación social, las acciones de difusión tuvieron el doble objetivo de promover los servicios que presta el Sector a la población del país, e impulsar una conciencia laboral entre los factores de la producción.

Para difundir sus actividades se aprovecharon los medios masivos de comunicación, habiéndose empleado de manera preferencial, y por razones de índole presupuestal, la televisión y la radio, entre las campañas destacan: la del "Servicio Nacional de Empleo y Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados"; la relativa a "Participación de Utilidades"; la referente a "Igualdad de Oportunidades y Contra la Discriminación" y la de "Promoción de los Servicios que otorga la PROFEDET".

Las actividades que se llevaron a cabo en el ámbito nacional, se realizaron por medio de las Delegaciones Federales del Trabajo, con el propósito de promover una mayor delegación de funciones del nivel central hacia el interior del país en beneficio de la población usuaria de los servicios que otorga la Dependencia. En congruencia con lo mencionado, se instaló la Delegación Federal del Trabajo del Distrito Federal, que inició actividades en el segundo semestre de 1999, evitando el desplazamiento de los trabajadores y patrones hasta el sur de la ciudad, con el consecuente ahorro de recursos a su favor.

Para dar cumplimiento a los compromisos que en materia internacional formalizó la Secretaría con diversos organismos internacionales, en el marco del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) y su programa de cooperación laboral suscrito con los Gobiernos de Estados Unidos y Canadá, se efectuó la revisión de dicho acuerdo a los cuatro años de su entrada en funcionamiento.

En el mes de marzo se celebró la 274ª Reunión del Consejo de Administración, en la ciudad de Ginebra, Suiza, en la que se trató la queja de Roche-Syntex, relacionada con el tema de la libertad sindical. En la misma ciudad, en el mes de junio se llevó a cabo la 87ª Conferencia de la Organización Internacional, donde nuestro país adoptó por consenso el convenio sobre la prohibición de las inadecuadas condiciones de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, solicitando opinión y observaciones a diversas Dependencias y organismos de trabajadores y empleadores para la conformación de los dictámenes.

Por lo que corresponde a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se fortaleció la presencia de México en las actividades de este organismo, procurando que los principios promovidos por nuestro país quedaran plasmados en los programas y actividades llevadas a cabo en el marco de las relaciones con esta estructura laboral mundial.

Además, se participó en diversos foros internacionales con temas como: "Prohibición de las peores formas de trabajo infantil", "Principios y derechos laborales fundamentales en el trabajo" y "Protección de la maternidad".

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Las actividades que comprende este proyecto se refieren al diseño de políticas públicas y las estrategias para su implantación, y su objetivo señala establecer y difundir la política laboral.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que los originaron quedaron descritas en la actividad correspondiente.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 201 Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales

Esta actividad institucional tiene como objetivo procurar la equidad entre grupos laborales vulnerables y por género, para tal efecto, y en congruencia con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se programaron estudios de investigación orientados a conocer el entorno laboral de los grupos vulnerables (menores, jóvenes, mujeres, adultos mayores, jornaleros agrícolas e indígenas y discapacitados) que permitirán orientar y dar seguimiento a las políticas y programas sectoriales a favor de los mismos.

El presupuesto original que se asignó a esta actividad ascendió a 6 536.1 miles de pesos, mismo que en su totalidad se identifica como gasto directo. Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado fue de 7 496.8 miles de pesos, monto mayor en 960.7 miles de pesos, equivalente a un incremento del 14.7 por ciento respecto al original. Esta variación obedece a los incrementos salariales autorizados y repercusiones en prestaciones sociales, aguinaldo y bonos de productividad.

El gasto corriente que se ejerció fue mayor en 17.2 por ciento a la asignación original de 1 084.5 miles de pesos, por la razón comentada en el párrafo anterior.

El mayor gasto en materiales y suministros, se debe a que originalmente no se les asignaron recursos suficientes a los rubros de material didáctico, alimentación de personas, materiales de construcción y material complementario para acondicionamiento de obras públicas, necesario para la operación de esta actividad. En tanto que el menor gasto en servicios generales, se observó en arrendamiento de edificios, debido a que el área correspondiente tuvo que ser reubicada en otro inmueble.

En cuanto al gasto de capital se ejercieron 115.4 miles de pesos, lo que representa un 51.8 por ciento menos de lo asignado originalmente. Esta variación es resultado de la cancelación de algunos procesos licitatorios.

La cancelación de algunos procesos licitatorios, obedece a que los proveedores participantes no cumplieron con los estándares de calidad y precio requeridos por la Dependencia.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

El objetivo de éste proyecto se refiere a procurar la equidad entre los grupos laborales vulnerables.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que los originaron quedaron descritas en la actividad 201.

INDICADOR ESTRATÉGICO: Estudios realizados contra cobertura

En este indicador se programó el desarrollo de 21 estudios de diversos grupos vulnerables de una cobertura de 42, lo cual significó un índice de 50.0 por ciento.

Para lo anterior se tuvo una asignación original de 6 536.1 miles de pesos, conformada por 6 296.9 miles de pesos en gasto corriente y 239.2 miles de pesos en gasto de capital. El ejercicio del gasto se explicó y justificó en la actividad institucional correspondiente.

Al concluir el ejercicio, se alcanzó la meta programada de 21 estudios, que abordaron diversos temas sobre la situación laboral de dichos sectores de la población y sus perspectivas de desarrollo, a la vez que se llevaron a cabo acciones tendientes a promover la capacitación y el empleo de los mismos, considerando las instancias y programas que se encuentran operando a través de la propia Secretaría, como son el Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO) y el de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT), en el sentido de dar a conocer los servicios y vincular a las personas de estos grupos con los mismos.

De los estudios realizados, destacan los previos a la elaboración de la Carta de Derechos y Obligaciones para cada uno de los grupos en cuestión, que permitieron difundir y dar a conocer la normatividad laboral en cada caso, así como los que abordaron temas como: "Mujer, Trabajo y Sector Laboral"; "Envejecimiento demográfico y empleo"; "Mujeres rurales: situación y perspectivas", los cuales se encuentran en proceso de impresión para su publicación posterior.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 209 Promover, establecer y dar seguimiento a los convenios con las entidades federativas

El objetivo que tiene esta actividad se refiere a promover la concertación de la política laboral, a través de la instalación en cada entidad del País, de un foro permanente de análisis, consulta y deliberación sobre el entorno laboral local, donde los sectores productivos, el educativo y los tres órdenes de gobierno planteen propuestas concretas para mejorar las posibilidades de empleo, capacitación y bienestar de los trabajadores, a estos foros estatales se les denomina Consejos Estatales de Productividad y Competitividad (CEPROC's).

Para lo anterior se asignaron originalmente 5 598.7 miles de pesos, conformados por 5 248.7 miles de pesos de gasto corriente y 350.0 miles de pesos de capital. Al concluir el ejercicio se ejercieron 6 626.4 miles de pesos, correspondiendo 6 493.6 miles a corriente y 132.8 miles a capital. La variación absoluta entre el presupuesto original y el ejercido es mayor en 1 027.7 miles de pesos, que corresponde principalmente al capítulo de servicios personales, derivada de los incrementos salariales autorizados y demás prestaciones, así como bonos de productividad y aguinaldo.

En gasto corriente se ejercieron 1 244.9 miles de pesos más de lo asignado originalmente lo que representa el 23.7 por ciento, en tanto que en gasto de capital el ejercido fue menor en 217.2 miles de pesos que equivalen al 62.1 por ciento también con relación al original.

El mayor gasto en el capítulo de materiales y suministros se dio en alimentación de personas, materiales de construcción, material de limpieza y materiales complementarios, debido a que originalmente no se les dotó de recursos a estas partidas, lo cual se realizó con una modificación al presupuesto, autorizada con el oficio número AP-315-A-1659. En el capítulo de servicios generales el mayor gasto se reflejó en el rubro de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, así como de inmuebles e instalaciones y viáticos nacionales principalmente.

La reducción en el capítulo de bienes muebles e inmuebles, obedece a que algunos proveedores no cumplieron en tiempo con la presentación de la documentación comprobatoria, cancelando dichos compromisos.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Las actividades que comprende este proyecto se refieren a promover la concertación de la política laboral, a través de la instalación en cada entidad federativa de un Consejo Estatal de Productividad y Competitividad.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la actividad correspondiente.

INDICADOR ESTRATEGICO: Consejos de productividad instalados en el país

Con el propósito de conocer la situación laboral de los grupos vulnerables, que permita promover entre los sectores productivos la igualdad de oportunidades para el acceso al mercado de trabajo y la capacitación de los mismos, se estimó en este indicador el desarrollo de 21 estudios de una cobertura de 42, lo que significó un índice de 50 por ciento.

Con el objetivo de que cada entidad federativa contará con una instancia que permitiera promover la aplicación de políticas laborales, se consideró como indicador estratégico la instalación de 23 Consejos Estatales de Competitividad y Productividad (CEPROC's); con ello se cubriría el 71.9 por ciento de los Estados de la República.

Al cierre del ejercicio se logró la instalación de nueve Consejos Estatales en los Estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Hidalgo, Veracruz, Puebla y Campeche. En este último Estado, independientemente de su creación, se realizaron trabajos para la reestructuración y fortalecimiento del Consejo, motivado por la falta de operatividad y deficiencias en su estructura constitutiva, situación por la cual se consideró la suscripción de un nuevo convenio.

Lo anterior originó una variación negativa de 60.9 por ciento en la meta alcanzada con respecto a la original, debido a la reformulación de los convenios, en donde se ampliaron los objetivos, atribuciones, conformación, estructura y esquema de operación de los CEPROC's. Así mismo, los recursos y esfuerzos fueron canalizados al análisis y evaluación de los instrumentos legales y trabajos realizados en los Consejos constituidos en 1998, la elaboración de nuevas bases de operación e integración del Comité Técnico para su evaluación y seguimiento. Acciones que significaron canalizar esfuerzos en toda la República.

El presupuesto ejercido ascendió a 6 626.4 miles de pesos, monto que significa un incremento del 18.4 por ciento respecto al original, mismo que se explicó en la actividad correspondiente.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 301 Regular y supervisar a agentes económicos

Esta categoría programática tiene como objetivo Equilibrar el mercado de trabajo, promover mayores niveles de productividad, disminuir el índice de accidentes de trabajo, y fortalecer las relaciones laborales.

La actividad institucional incluye las acciones relacionadas con las funciones de conciliación de conflictos colectivos, la inspección federal del trabajo, la actualización de agrupaciones sindicales y profesionales, las resoluciones del procedimiento administrativo sancionador, la incorporación de personas a un puesto laboral por medio del Servicio Nacional de Empleo, el registro de planes y programas de capacitación y productividad, la atención de empresas en materia de seguridad e higiene y la elaboración de dos normas relacionadas con el medio ambiente laboral.

En este contexto, para 1999 se contó con una asignación original de 340 394.3 miles de pesos, conformada por 308 792.0 miles de pesos de gasto corriente y 31 602.3 miles de pesos de gasto de capital. Al concluir el ejercicio fiscal, esta actividad institucional presentó un presupuesto ejercido de 365 731.2 miles de pesos, con una estructura de 356 252.8 miles de pesos de gasto corriente, y 9 478.4 miles de pesos de capital. La variación absoluta entre el presupuesto original y el ejercido es de 25 336.9 miles de pesos, en virtud de los incrementos salariales y su repercusión en prestaciones, bonos de

productividad y aguinaldo; en otro orden, en el rubro de bienes muebles se cancelaron algunos procesos licitatorios, en tanto que en otros gastos de capital, quedaron compromisos pendientes que se cubrirán a través de ADEFAS.

El menor ejercido en gasto corriente en el capítulo de materiales y suministros, se observa en materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción, alimentación de personas y combustibles; en cuanto a servicios generales, el menor gasto se refleja en servicio de agua potable, arrendamiento de edificios, de maquinaria y equipo, servicios de vigilancia y pasajes nacionales; esto, derivado de la optimización de los recursos presupuestales, aunado a las políticas de racionalidad y austeridad establecidas por la SHCP.

En cuanto al capítulo de bienes muebles e inmuebles de gasto de capital, quedó pendiente la compra de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, maquinaria y equipo eléctrico, así como equipo de cómputo, cableado e instalación y software, que se cubrirá a través de ADEFAS.

PROYECTO: I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

El objetivo de este proyecto se refiere a desarrollar y consolidar un sistema de capacitación, colocación e información que vincule eficientemente a los agentes del mercado de trabajo.

Este proyecto incorpora los recursos necesarios para el desarrollo de dos proyectos de norma de seguridad e higiene, para ello se presupuestaron 29 510.3 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 7 576.7 miles de pesos, lo que dio como resultado una variación negativa de 74.3 por ciento, misma que se explica en el indicador correspondiente, los recursos no ejercidos se conciliaron con la Tesorería de la Federación, mediante el oficio número 511/05/256.

INDICADOR ESTRATEGICO: Normas de seguridad e higiene concluidas

Con el desarrollo de este proyecto se procura el impulso a las investigaciones y estudios relativos a seguridad, higiene y medio ambiente en el trabajo, que conllevan a propuestas para la adecuación o expedición de Normas Oficiales Mexicanas en la materia, mismas que permitan evitar efectos perjudiciales a la salud laboral. Para lo anterior sea mantenido actualizado el marco normativo, conforme a las necesidades de los diferentes ramos industriales, disminuyendo, por consiguiente, los índices de enfermedades de trabajo y la mejoría en las condiciones físicas y ambientales en que se desarrolla.

Con acciones como las anteriores, los beneficios económicos se ven reflejados mediante los procesos continuos del trabajo, incrementos en la productividad, que repercuten directamente en el trabajador y su familia; en el caso de las normas programadas para 1999, se enfocaron a la Industria de la Construcción y los Supermercados y Tiendas de Autoservicio, de ambas se tienen los siguientes avances:

Para la primera norma, durante el ejercicio se formalizó la contratación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y se entregó el diagnóstico preliminar sobre las condiciones de seguridad e higiene, también se entregó la metodología de la investigación y el proyecto preliminar de norma, así como el diseño de la encuesta a aplicar.

Con relación a la norma para los Supermercados, Tiendas de Autoservicio y Departamentales se inició el proceso de licitación después de contar con la no-objeción del Banco Interamericano de Desarrollo y se efectuó la evaluación de las propuestas técnicas, de esta manera se coadyuvará a consolidar y ampliar la cobertura de la base normativa que regula las condiciones de trabajo.

En el mismo sentido y con el propósito de apoyar a la Dependencia en la vigilancia del cumplimiento de normas mexicanas, se otorgó durante 1999 la aprobación, para su funcionamiento, a 14 Unidades de Verificación.

Al concluir el ejercicio se erogaron 7 576.7 miles de pesos, cantidad que representa el 25.7 por ciento respecto a lo programado, la variación negativa en el ejercicio del gasto resultó por las siguientes razones:

En la realización de los Estudios e Investigaciones, se ejerció el presupuesto relativo al de Condiciones de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción; el resto de los recursos asignados para el desarrollo de los estudios Mejoramiento de la Calidad del Empleo en la Industria Maquiladora de la Exportación y Condiciones de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo en Supermercados, Tiendas de Autoservicio y Departamentos, especializados por línea de mercancía, no fueron ejecutados conforme a la programación, debido a los diversos trámites y procesos administrativos ante el Banco Interamericano de Desarrollo, para el inicio de los proyectos: adjudicación del estudio y/o aprobación de las bases de licitación, aprobación del documento términos de referencia y aprobación del contrato; ante las diferentes áreas administrativas de esta Secretaría: Trámites para la contratación de consultorías con cargo a crédito externo, aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, firma y rúbrica del contrato; así como por los tiempos prolongados para ello, lo cual ocasionó que la ejecución de los proyectos se desfasara para el siguiente ejercicio presupuestal del año 2000, generando la falta de continuidad en los mismos.

En cuanto a las publicaciones, solamente se ejerció la cantidad de 255.3 miles de pesos, de un total de 7 576.7 miles de pesos, debido a que la mayoría de los trabajos se realizaron en las instalaciones de la Unidad de Publicaciones y Medios Audiovisuales, lo que disminuyó su costo de producción.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

El objetivo de este proyecto e refiere a equilibrar el mercado de trabajo, promover mayores niveles de productividad, disminuir el índice de accidentes laborales y fortalecer las relaciones laborales.

Los indicadores estratégicos que más influyeron en las desviaciones presupuestales fueron los relativos a la actualización de agrupaciones sindicales y profesionales, la emisión de resoluciones condenatorias por violación a la norma laboral y la incorporación de personas a un puesto laboral.

En este proyecto se incluyen los recursos y acciones destinadas a la ejecución de las actividades tradicionales, con recursos no vinculados al Proyecto de Modernización del Mercado Laboral.

Para 1999 se autorizó un presupuesto original de 310 884.0 miles de pesos, de los cuales 308 792.0 miles de pesos correspondieron a gasto corriente y 2 092.0 miles de pesos a gasto de capital, al cierre del ejercicio fiscal se registró una erogación de 358 154.5 miles de pesos, cantidad superior en 47 270.5 miles de pesos con relación al original.

Con la finalidad de evaluar las actividades realizadas a través de éste proyecto durante 1999 se establecieron los siguientes indicadores estratégicos:

INDICADOR ESTRATEGICO: Empresas inspeccionadas contra cobertura

Este indicador consiste en inspeccionar empresas de Jurisdicción Federal en el Distrito Federal y su área Metropolitana, con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral. Para 1999 se programó inspeccionar a 4 700 centros de trabajo, lo que representó el 97.9 por ciento del universo de cobertura.

Los recursos asignados para alcanzar éste indicador ascendieron a 50 373.9 miles de pesos, de los cuales al término del ejercicio se erogaron 51 707.6 miles de pesos, la variación positiva del 2.7 por ciento resultó por el pago de incrementos salariales autorizados al personal de la Dependencia y la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Al concluir el ejercicio, se superó la meta establecida en 9.6 por ciento con la atención de 5 153 centros laborales, situación que se explica por la descentralización de funciones derivada del inicio de actividades de la Delegación Federal del Trabajo en el Distrito Federal y por el apoyo de las unidades de verificación privadas que tienen la facultad, una vez aprobadas por esta Dependencia y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, de dictaminar a las empresas que lo solicitan en materia de seguridad e higiene, lo

que permitió hacer más eficiente la actividad de inspección, misma que se llevó a cabo a través de 23 093 visitas.

El número de trabajadores que se favorecieron con dicha acción ascendió a 524 549 y las ramas industriales que se atendieron fueron, entre otras: La textil, cinematográfica, hulera, metalúrgica y siderúrgica, automotriz, química, productora de alimentos, celulosa y papel, petroquímica y elaboradora de bebidas.

INDICADOR ESTRATEGICO: Actualización de agrupaciones contra solicitudes

Un aspecto que favorece la defensa de los derechos laborales colectivos, es el registro y actualización de agrupaciones sindicales, acciones que permiten acreditar su personalidad jurídica ante las autoridades competentes, de ahí la importancia de este indicador para el cual se estableció como meta, la atención de 2 500 solicitudes sobre cambios constitutivos de las agrupaciones y subasociaciones registradas, de un universo de cobertura estimado de 3 000, es decir, un índice de 83.3 por ciento.

Al concluir el ejercicio 1999 se desahogaron 2 310 solicitudes, lo que significó una variación negativa de 7.6 por ciento respecto al programa establecido, con un índice de atención de 77.0 por ciento, que se debe principalmente a que esta actividad se encuentra sujeta a la demanda de los promoventes.

Para la ejecución de las actividades vinculadas a este indicador se erogaron recursos por 7 626.6 miles de pesos, monto que representa un incremento de 21.4 por ciento respecto al original que ascendió a 6 280.9. La variación corresponde principalmente al capítulo de servicios personales, derivada de los incrementos salariales y su repercusión en prestaciones sociales, así como un menor gasto en los rubros de materiales y suministros y servicios generales, como cumplimiento a las medidas de racionalidad establecidas.

Las variaciones a detalle así como las causas que las originaron, ya quedaron descritas en la actividad institucional 301.

Los movimientos relacionados con las solicitudes referidas fueron: 884 tomas de nota sobre cambios de comité directivos, 1 147 sobre padrón de miembros, 131 de altas y bajas de socios y 148 referentes a reformas y adiciones estatutarias.

Sobre las peticiones de registro se comenta que se recibieron 148, mismas que generaron 588 trámites diversos y la emisión de 94 resoluciones positivas, las cuales dieron lugar a 47 nuevas agrupaciones y el mismo número de subasociaciones.

Las acciones y resultados alcanzados en términos de eficiencia y cobertura recayeron en las siguientes ramas industriales: textil, azucarera, productora de alimentos, minera, química y petroquímica; cabe señalar que se dio atención oportuna a la demanda de servicios por parte de las asociaciones y subasociaciones obreras y patronales.

INDICADOR ESTRATEGICO: Resoluciones condenatorias contra emitidas

Los mecanismos establecidos por el ordenamiento jurídico para hacer cumplir las normas, constituyen un elemento fundamental para mantener el equilibrio entre los factores de la producción. En este sentido y derivado del procedimiento administrativo sancionador por violaciones a la normatividad laboral, se estimó para este indicador un universo de cobertura de 5 000 resoluciones por emitir, con una meta del mismo de 4 000 en el rubro de condenatorias, que significó un índice sancionador de 80.0 por ciento.

Al finalizar el ejercicio, se emitieron un total de 7 281 resoluciones, de éstas, 573 fueron absolutorias, 421 improcedentes, 4 incompetentes, 313 acuerdos de archivo y 5 970 condenatorias que implicaron multas por 25.5 millones de pesos.

El total de sanciones referido significó un incremento de 49.3 por ciento respecto a la meta programada, con un índice sancionador de 119.4 por ciento con relación al universo de cobertura estimado y del 82.0 por ciento en cuanto al número total de resoluciones alcanzadas.

Los resultados mencionados se derivaron principalmente del Programa de Abatimiento al Rezago en los Asuntos del Procedimiento Administrativo Sancionador, implementado con ayuda de otras unidades administrativas vinculadas al mismo, como es la Coordinación General de Delegaciones Federales del Trabajo y la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, que permitieron la simplificación de procedimientos y el aprovechamiento de los recursos materiales e instrumentos de apoyo, como es el equipo informático.

Para el desarrollo de este indicador estratégico se asignaron recursos en el presupuesto que ascendieron a 22 787.6 miles de pesos, de los cuales al concluir el ejercicio se erogaron 25 397.1 miles de pesos. La variación positiva de 11.5 por ciento corresponde en parte a los incrementos salariales y prestaciones, así como a una mayor contratación de servicios para apoyar la emisión de resoluciones del procedimiento administrativo sancionador para lograr el abatimiento de asuntos pendientes.

Entre las actividades que se llevaron a cabo en el programa referido, destacan las siguientes:

Se eliminaron trámites no indispensables para agilizar la elaboración de las actuaciones, se conjuntaron expedientes en materia de seguridad e higiene y de normas de trabajo de una misma empresa, sustentando de esta forma un solo procedimiento, en lugar de dos o más por centro de trabajo; además, se incorporaron pasantes de derecho como prestadores de servicio social para apoyar la elaboración de las distintas actuaciones, elevando con ello la productividad en el desahogo de asuntos.

En otro orden, para orientar las políticas de inspección y aplicación de sanciones hacia criterios preventivos y correctivos, por encima de concepciones meramente persecutorias, se continuó utilizando la figura jurídica del reparto de utilidades como un reflejo de la capacidad económica con que cuentan los patrones, lo que permitió que en este aspecto, prevaleciera el principio jurídico de equidad.

INDICADOR ESTRATEGICO: Personas incorporadas a un puesto laboral

Una de las responsabilidades de la política laboral es la referente al fomento y protección del empleo. Sobre esa base opera el Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento (SNECA), instancia que realiza acciones encaminadas a vincular a los agentes participantes en el mercado laboral.

En el presupuesto de egresos sectorial para la operación del SNECA, se asignaron 20 168.7 miles de pesos, de los cuales 18 668.7 miles de pesos son de gasto directo y 1 500.0 de ayudas, subsidios y transferencias para apoyar a mujeres, con capacitación, por medio de las Unidades Agro-industriales de la Mujer Campesina (UAIM). El gasto ejercido ascendió a 22 338.2 miles de pesos, lo que representa una variación positiva del 10.7 por ciento por el pago de incrementos salariales al personal de los servicios estatales y del Distrito Federal.

En transferencias se ejerció un gasto corriente de 1 500.0 miles de pesos que se canalizaron a Unidades Agroindustriales de la Mujer Campesina (UAIM), a través de las que se impartieron 64 cursos para el otorgamiento de 1 920 becas a mujeres sobre especialidades que contribuyen a incorporar valor agregado a los productores del campo y que amplían las opciones de trabajo en zonas rurales.

En ese sentido, a través de este indicador se dio respuesta a la necesidad de abatir los índices de desempleo, al estimar atender un universo de 460 000 solicitantes que serían canalizados por el Servicio Nacional de Empleo para ocupar puestos vacantes en las empresas; lo que derivó en la definición de la meta relativa a colocar en un empleo al 30.0 por ciento de ellos, que en números absolutos representan a 138 000 personas.

Para alcanzar tal propósito, durante 1999 se atendieron 455 282 solicitudes de desempleados, de las cuales 323 538 se enviaron a cubrir una de las 488 434 vacantes captadas. De ellas, se logró colocar en un puesto de trabajo a 160 358, de acuerdo a los requerimientos de la planta productiva.

En cuanto al universo de cobertura, el cumplimiento fue ligeramente inferior en solicitantes de empleo atendidos (1.0 por ciento), debido a la disminución de la tasa de desempleo abierto, que redundó en una menor afluencia de solicitantes a los servicios de colocación; no así en cuanto a la meta, misma que fue superada en 16.2 por ciento al colocarse más personas de las consideradas.

Con lo anterior se contribuyó a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, impulsando una adecuada y oportuna vinculación de los demandantes de empleo con las necesidades de mano de obra del sector productivo del país, como fue el caso del desarrollo de 123 Ferias de Empleo en el ámbito nacional, en las que se promovió la incorporación ágil y efectiva de 103 085 personas en puestos vacantes ahí ofertados.

En paralelo a dichas acciones, mediante el Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá, 7 574 jornaleros mexicanos fueron contratados conforme a la demanda que manifestaron los granjeros canadienses, bajo condiciones laborales que se convinieron en el marco del Memorándum de Entendimiento suscrito entre ambos países para tal fin. Con ello, mejoró el ingreso de los trabajadores y sus familias, a la vez que se superó en 26.2 por ciento la programación original.

INDICADOR ESTRATEGICO: Planes y programas registrados recibidos

A fin de alcanzar un crecimiento económico que redunde en mejores condiciones de vida para la población, es preciso elevar el potencial productivo de la fuerza laboral y propiciar su desarrollo. Por ello, fue prioritario impulsar las oportunidades de formación técnica y capacitación de los trabajadores del país.

El presupuesto erogado en el desarrollo de este indicador ascendió a 18 026.3 miles de pesos, representando 1 463.7 miles de pesos más a lo autorizado originalmente, por concepto de incrementos salariales autorizados y las repercusiones en prestaciones sociales, aguinaldo y pago de bonos de productividad, compensado en parte con disminuciones en la adquisición de materiales y contratación de servicios.

Las menores adquisiciones de materiales y contratación de servicios corresponden a materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción, alimentación de personas, combustibles, agua potable y arrendamiento de edificios, principalmente.

En atención a ese objetivo, se vigiló el cumplimiento de las obligaciones de los patrones en materia de capacitación, por lo que se consideró como indicador estratégico la autorización de planes y programas de capacitación y adiestramiento, programando como meta el registro de 12 500 documentos, que representan el 83.3 por ciento de un universo de 15 000 que se estimó recibir por parte de las empresas, en beneficio de un millón de trabajadores aproximadamente.

En ese sentido, se brindó asesoría a las empresas para facilitar la organización del proceso capacitador, generándose el registro de 19 109 planes y programas de capacitación elaborados por representantes de trabajadores y patrones conforme a los criterios generales que simplifican los procedimientos y trámites para ello, que al ponerse en marcha permitieron a 2 143 476 trabajadores, de 669 000 empresas, mejorar con acciones concretas de formación en sus puestos laborales.

Al concluir el ejercicio, el universo original se superó en 27.4 por ciento como resultado de una mayor recepción de planes y programas presentados por las empresas; y como consecuencia, se excedió en 52.9 por ciento y 114.3 por ciento la programación de registros y trabajadores referidos.

Dichos alcances son resultado de la promoción que la Secretaría ha realizado sobre las ventajas que representa la capacitación y el mejoramiento de la productividad en los centros de trabajo, acrecentándose cada vez más el reconocimiento de las empresas sobre la importancia de invertir en el

desarrollo de sus recursos humanos, ya que con ello se ampliarán sus posibilidades de competitividad e incrementará el bienestar de los trabajadores.

Al concluir el ejercicio, como resultado de una mayor recepción de planes y programas de capacitación de parte de las empresas, se superó el universo original y como consecuencia se autorizó un mayor número de documentos, que permitieron capacitar a un mayor número de trabajadores.

INDICADOR ESTRATEGICO: Empresas atendidas de más de 100 trabajadores

Con el propósito de promover mejoras en las condiciones físicas y ambientales en los centros laborales y crear una cultura preventiva en las empresas que permita la disminución de accidentes laborales, se programó la asistencia técnica a 3 500 empresas de más de 100 personas.

Una de las políticas planteadas en el Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales es el mejoramiento del medio ambiente laboral, a fin de coadyuvar en el incremento de la productividad del país mediante la creación de una cultura preventiva contra los accidentes y enfermedades de trabajo, por lo anterior se identificó un universo de cobertura de 13 900 empresas.

En congruencia con lo anterior se programó durante 1999 proporcionar a 3 500 empresas de más de cien trabajadores, la asistencia técnica necesaria para la elaboración de sus programas preventivos. De esta manera, el indicador estratégico original representaba el 25.2 por ciento del universo de cobertura, meta que se superó al concluir el ejercicio con un índice del 29.6 por ciento, al atender a 4 119 centros de trabajo, mismos que con la implantación de sus programas preventivos beneficiaron a 1 684 063 trabajadores.

La diferencia positiva que presenta dicho indicador, es el resultado de la campaña de promoción y de las 40 semanas estatales de seguridad e higiene que se llevaron a cabo durante 1999, además del incremento en la demanda de estos servicios por parte de las empresas para dar cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias en la materia. Cabe comentar que como resultado de las acciones antes mencionadas, se mantuvo durante 1999 el índice de accidentes de trabajo respecto a 1998, que se ubicó sobre el 2.8 por ciento.

Los recursos que se asignaron en el presupuesto para la realización de este indicador ascendieron a 14 155.3 miles de pesos; al término del ejercicio se erogaron 15 242.8 miles de pesos, monto superior en 7.7 por ciento, equivalentes a 1 087.5 miles de pesos, respecto al presupuesto original, lo anterior debido a los incrementos salariales autorizados y demás prestaciones, pago de aguinaldo y bonos de productividad, aunado a un menor ejercicio en la contratación de servicios, de acuerdo a las medidas de racionalidad establecidas

Esta medida consistió en la menor contratación de servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 411 Proporcionar asistencia técnica

Esta actividad tiene como objetivo promover la protección al salario, incrementar el bienestar y la capacidad adquisitiva del trabajador y sus familias a través de programas gubernamentales de protección social.

Para el desarrollo de esta actividad se asignaron originalmente 8 122.9 miles de pesos para ser transferidos al CONAMPROS, de estos recursos se ejercieron 8 308.4 miles de pesos monto mayor en 2.3 por ciento al autorizado por el pago de incrementos al salario.

En este sentido, los resultados del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario reflejaron el 41.4 por ciento por arriba de la meta programática, al realizar 20 495 estudios sobre cooperación técnica sindical, participación de utilidades y sobre aspectos económicos, sociales y laborales, entre otros.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

El objetivo de este proyecto es referente a coadyuvar a la protección del salario y los recursos asignados y ejercidos se comentan en la actividad correspondiente.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la actividad 411.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 434 Elaborar y establecer las bases de la información estadística nacional

Las acciones desarrolladas en esta actividad institucional están orientadas a proporcionar información estadística en materia laboral para apoyar eficazmente los procesos de toma de decisiones del Sector Laboral y la investigación en este ámbito. Para tal efecto, en 1999 se consideró el levantamiento de las siguientes encuestas:

1. Encuesta Nacional de Empleo (ENE)
2. Encuesta de Educación, Capacitación y Empleo (ENECE)
3. Encuesta Nacional de Empleo, Salarios, Tecnología y Capacitación en el Sector Manufacturero (ENESTYC)
4. Encuesta Nacional de Trabajadores Manufactureros (ENTRAM)
5. Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF)

El presupuesto original autorizado para esta actividad ascendió a 61 624.1 miles de pesos; no obstante, se ejercieron 66 571.9 miles de pesos, cantidad superior en 4 847.8 miles de pesos que equivalen al 8.0 por ciento.

La composición del presupuesto original es como sigue: para gasto corriente se asignaron 27 773.4 miles de pesos, ejerciéndose 34 050.5 miles de pesos, lo que representa un gasto mayor en 22.6 por ciento; para gasto de capital, la asignación original ascendió a 33 850.7 miles de pesos. De esta cantidad, se erogaron 32 521.4 dando como resultado un ejercicio menor del 3.9 por ciento.

En gasto corriente, el rubro de servicios personales observa un mayor ejercicio del 27.6 por ciento, derivado de los incrementos salariales autorizados y sus repercusiones en prestaciones; en materiales y suministros se generó un menor ejercicio en materiales y útiles de oficina y procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y material eléctrico, principalmente, derivado de una mayor optimización de los recursos con que se contaba, aunado a las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.

En el capítulo de servicios generales, el mayor ejercicio corresponde principalmente a arrendamiento de edificios y locales, derivado de que hubo necesidad de cambiar de ubicación a un área de esta Secretaría, repercutiendo en un mayor gasto.

En el capítulo de bienes muebles e inmuebles, el menor ejercicio obedece a que no se realizaron algunos compromisos, por incumplimiento de los proveedores en calidad y precio.

Resulta conveniente señalar que el programa de las encuestas del mercado laboral realizadas en el marco del PMML, establece el inicio del trabajo de campo como el punto de partida para reportar los avances y, a partir de ese momento, no se detiene el flujo de actividades hasta la conclusión en el año siguiente. Por lo anterior, las razones para que las encuestas abarquen dos ejercicios fiscales son:

Su especialización, la cual requiere de un trabajo bastante dedicado por parte de quienes intervienen en el levantamiento.

Su trabajo de campo, tan arduo y laborioso, requiere de la participación de muchos encuestadores, porque se precisa de una representación bastante amplia del objeto de la muestra.

Su publicación al terminar toma tiempo, por lo que no es posible entregarla de manera inmediata. Para ello se requiere hacer adecuaciones en toda la parte de preparación de la edición.

PROYECTO: I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

Este Proyecto tiene como objetivo elevar las oportunidades de empleo y productividad de la población económicamente activa; el levantamiento de encuestas constituye un elemento importante para el mismo, ya que dicha información permite no sólo conocer de manera amplia el comportamiento del entorno laboral nacional, sino que a partir de éste y de su análisis, contribuyen a orientar las políticas y estrategias que en el ámbito del programa se aplican para su ejecución.

Para 1999 se autorizó un presupuesto original de 33 763.7 miles de pesos, desagregados en 32 948.7 miles de pesos en gasto directo y 815.0 miles de pesos en ayudas, subsidios y transferencias de los cuales se ejercieron respectivamente 32 284.6 y 225.0 miles de pesos que suman un total de 32 509.6 miles de pesos. La explicación a las variaciones de los componentes del presupuesto se presenta en el indicador estratégico.

INDICADOR ESTRATEGICO: Estadísticas laborales concluidas

Para este indicador se consideró el levantamiento de cinco estadísticas sobre diversos aspectos del mercado laboral, con un índice de ejecución del 100.0 por ciento respecto al universo de cobertura que contempla dos etapas: implantación y trabajo de campo; lo anterior, en virtud de que por la magnitud y alcance que tienen dichas encuestas, los periodos de realización abarcan más de un ejercicio fiscal y los recursos programados para 1999 sólo incluyen las etapas señaladas. Los cinco documentos propuestos como metas, relativas a igual número de encuestas se alcanzaron al 100.0 por ciento.

Con el propósito de ejecutar este proyecto se asignaron 33 763.7 miles de pesos, de los cuales se erogaron 32 509.6 miles de pesos, la variación negativa del 3.7 por ciento respecto al presupuesto original resultó porque, en el capítulo "materiales y suministros", las áreas de Adquisiciones y Comunicación Social no realizaron las gestiones correspondientes a la adquisición de material documental solicitado por la Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo, vía requisición, debido a la falta de proveedores interesados en cubrir los títulos.

En cuanto al concepto de alimentación y utensilios, las reuniones programadas de funcionarios con consultores internos no se realizaron por retrasos en los programas inicialmente considerados.

Por lo que corresponde al Capítulo "servicios generales" los recursos presupuestales para la realización de estudios y encuestas del mercado laboral fueron cubiertas en 99.8 por ciento de ejercicio. La variación con la que cerró este capítulo es de 1 527.2 miles de pesos, lo cual representa un menor ejercicio de 6.5 por ciento.

En el concepto 3 600 (servicios de difusión e información) no se concluyó con la totalidad del Programa Editorial, debido a que las diversas áreas de la STPS formularon a la Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo requerimientos de edición de publicaciones no previstas en el programa editorial original, lo que generó un menor ejercicio de recursos por 816.9 miles de pesos.

En lo correspondiente al concepto 3 700 (Servicios de Traslado e Instalación), presenta un menor ejercicio por 627.2 miles de pesos, derivado de la suspensión de algunas comisiones del Programa de Impulso a la Investigación Laboral (PIMLA), en apego a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Las visitas programadas para revisión de los avances de los estudios de evaluación de CIMO y PROBECAT fueron suspendidas debido a que, dichos estudios, iniciaron su ejecución en el mes de diciembre de 1999, lo anterior debido al retraso para la presentación de resultados de las encuestas, por lo cual se cancelaron las visitas programadas para ese fin.

Asimismo, las visitas programadas por parte de la Subcoordinación de Estadísticas del Trabajo para reuniones con organismos internacionales, han sido absorbidas por la Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo.

Con respecto al concepto 3 800 (servicios oficiales), los gastos de los eventos realizados en el marco del Programa de Impulso a la Investigación Laboral (PIMLA) resultaron inferiores a lo inicialmente programado, arrojando un remanente por 28.3 miles de pesos.

En el capítulo “ayudas, subsidios y transferencias”, el menor ejercicio por 590.0 miles de pesos, resultó porque los trabajos de Comité Evaluador para Otorgamiento de Apoyos Financieros, a Estudiantes y Catedráticos, fueron concluidos en el mes de diciembre, razón por la cual el área ejecutora no presentó en tiempo las listas de participantes, ni solicitó el compromiso de los recursos presupuestales ante la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Esta situación obedece a que en el rubro “otros gastos de capital” se incluyen los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales de crédito externo.

Con base en lo anterior, durante el ejercicio en cuestión se iniciaron los siguientes trabajos:

1. Encuesta Nacional de Empleo (ENE), esta encuesta constituye el principal insumo para conocer el comportamiento del mercado laboral en el contexto nacional y atender los requerimientos de información del Sector laboral, de diversas instituciones e investigadores, así como de organismos internacionales. Cabe señalar, que para este levantamiento se hizo la innovación en el diseño muestral que permitirá contar con los principales indicadores del empleo para cuatro tamaños de localidad en lugar de los dos tradicionales.
2. Encuesta de Educación, Capacitación y Empleo (ENECE), por aplicarse como módulo de la ENE, presenta las mismas características y grado de avance; al respecto, se comenta que se concluyó la etapa de implementación y el trabajo de campo en los dos casos.
3. Encuesta Nacional de Empleo, Salarios, Tecnología y Capacitación en el Sector Manufacturero (ENESTYC), esta encuesta aporta información sobre la aplicación de las nuevas formas de organización del trabajo, la introducción de tecnología y la operación de los establecimientos manufactureros.

Para su levantamiento, se mejoró el cuestionario de aplicación y se abarcaron 54 ramas de actividad manufacturera; además, se incluyó una submuestra para las maquiladoras de exportación, estos aspectos no estaban incluidos en los trabajos realizados en ejercicios anteriores.

- 4 Encuesta Nacional de Trabajadores Manufactureros (ENTRAM), es un módulo de la ENESTYC pero dirigida a los trabajadores de los establecimientos, lo que constituye un elemento adicional para la evaluación integral de este sector.

Estas dos últimas encuestas muestran al cierre del ejercicio, un avance del 60.0 por ciento en los trabajos de campo.

- 5 Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF), a través de este levantamiento se puede cuantificar y caracterizar los flujos de migrantes que se dirigen a la frontera Norte, lo que permite contar con información para el análisis del fenómeno migratorio laboral de nuestro país. El avance de esta encuesta fue de 80.0 por ciento en el trabajo de campo.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Las actividades que comprende este proyecto se refieren a la integración y divulgación de información especializada en materia de trabajo, lo que permite conocer la problemática económico-laboral y con ello, apoyar a la formulación de políticas y estrategias en la materia.

Para lo anterior, se otorgó el servicio de información documental y de biblioteca a los usuarios que lo requirieron y se integraron informes que abordaron diversos aspectos en este campo, como son: costos laborales y condiciones generales de trabajo en la jurisdicción federal, revisiones salariales y contractuales e indicadores económico – laborales, entre otros.

Para el desarrollo del proyecto se asignaron en el presupuesto 27 860.4 miles de pesos, de los cuales se erogaron 34 062.3 miles de pesos, lo que representa un mayor ejercicio de 22.3 por ciento, debido a los incrementos salariales autorizados y repercusiones en prestaciones, aguinaldo y bonos de productividad, principalmente.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

El objetivo de esta actividad se enfoca a apoyar las funciones de la Dependencia.

El monto ejercido ascendió a 235 197.6 miles de pesos, inferior en 1.4 por ciento con relación a los 238 478.8 miles de pesos establecidos en el presupuesto original, es decir se gastaron 3 281.2 miles de pesos menos de lo programado, debido a un menor gasto en servicios generales y ayudas, subsidios y transferencias en cumplimiento a las medidas de racionalidad. Asimismo a un menor ejercicio en gasto de capital derivado en parte por la cancelación de algunos procesos licitatorios, así como la suspensión en la remodelación de inmuebles.

El gasto corriente ejercido se ubicó en 227 573.7 miles de pesos, cifra superior en 2.7 por ciento con relación al presupuesto original de 221 640.3 miles de pesos. La variación positiva resultó por las mayores erogaciones en servicios personales y materiales y suministros, de 25.6 y 3.2 por ciento respectivamente.

Respecto a gasto de capital, se registró un ejercicio por 7 623.9 miles de pesos, en lugar de los 16 838.5 miles de pesos programados originalmente. La variación negativa fue de 54.7 por ciento, es decir, se ejercieron 9 214.6 miles de pesos menos de lo programado, debido a que la Secretaría no pudo adquirir los bienes presupuestados por un retraso en el programa de adquisiciones, además de que se suspendieron la remodelaciones de inmuebles programadas.

El mayor gasto en servicios personales obedece a los incrementos salariales autorizados, así como a las prestaciones derivadas de los mismos.

En el rubro de materiales y suministros, el mayor gasto corresponde a material de limpieza, materiales y útiles de impresión y reproducción, alimentación de personas, material de construcción, material complementario y vestuario, uniformes y blancos; todo esto, para apoyo principalmente de los comedores de esta Dependencia, así como otras áreas sustantivas de la misma.

En el capítulo de servicios generales, el menor gasto corresponde a servicio telefónico, arrendamiento de edificios y locales, patentes, regalías y otros, servicios de vigilancia y gastos de ceremonial y de orden social, principalmente; todo esto, derivado las medidas de racionalidad que se vienen aplicando en esta Secretaría, consistente en optimizar al máximo los recursos disponibles, logrando reducción en el gasto.

En gasto de capital en el rubro de ayudas, subsidios y transferencias, el menor ejercicio se debe a que estas no se requirieron en su totalidad; sin embargo, se otorgaron las solicitadas.

En los capítulos de bienes muebles e inmuebles y obra pública, los menores ejercicios se deben a que no se adquirieron los bienes, por un retraso en el programa de adquisiciones, además de que se suspendió la remodelación de inmuebles que se había programado.

PROYECTO: I001 Remodelación de inmuebles

El objetivo de este proyecto es adecuar los espacios físicos de la Dependencia, para proporcionar una mejor atención a los usuarios de los servicios al personal que labora en la misma.

En el Presupuesto de Egresos 1999 del Sector, se asignaron para el proyecto I001 "Remodelación de Inmuebles", a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, un total de 13 139.0 miles de pesos, correspondiendo 3 754.0 miles a Servicios Generales y 9 385.0 para obra pública.

Asimismo, de los 9 385.0 miles de pesos, se programó realizar la remodelación mayor de dos inmuebles (CENDI y EDIFICIO "A") con un avance físico en dicho ejercicio del 80.0 por ciento en ambos edificios y el 20.0 por ciento restante se programó para el año 2000.

Asimismo, de los 9 385.0 miles de pesos, 3 885.0 miles de pesos corresponden a la optimización de la estructura del inmueble ubicado en Dr. Barragán No. 63, del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI). En el ejercicio la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales contrató con la empresa "COVIMA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V." los servicios de optimización de la Estructura del Inmueble mencionado con un costo de 3 260.6 miles de pesos.

Del inmueble relativo al edificio central "A", con un presupuesto original de 5 500.0 miles de pesos, se cancelaron los trabajos en virtud de que no se consideró prioritario su desarrollo, en atención a las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto. Lo anterior dio como resultado que en el capítulo de obra pública se ejercieran sólo 1 795.7 miles de pesos, equivalentes a 19.1 por ciento de la asignación original.

El destino de los recursos no ejercidos fue reportado como economías, por lo se utilizó para cubrir los bonos de productividad.

Los recursos programados para el capítulo "Servicios Generales" fueron 3 754.0 miles de pesos, mismos que se utilizaron en diversas acciones, quedando un remanente de 1 596.6 miles para realizar labores de adecuación en los sanitarios de diversos inmuebles de la Dependencia.

INDICADOR ESTRATEGICO: Remodelación terminada

El proyecto originalmente contempló la remodelación de dos inmuebles, el primero correspondiente al Centro de Desarrollo Infantil y el segundo al edificio "A" de las instalaciones centrales de la Dependencia.

Los recursos para el desarrollo del proyecto autorizados en el PEF ascendieron a 13 139.0 miles de pesos, correspondiendo 3 754.0 miles de pesos a gasto corriente y 9 385.0 a obra pública, de los cuales se ejercieron 3 953.1 miles de pesos.

El universo de este indicador se refiere a dos inmuebles remodelados con un avance físico de 80.0 por ciento para el ejercicio 1999, 40.0 por ciento para cada una de las dos remodelaciones, al término del año se avanzó únicamente en el inmueble correspondiente al Centro de Desarrollo Infantil para los hijos de sus trabajadores, ubicado en la calle de Doctor Barragán Número 63, en la Colonia Doctores de esta Ciudad.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Esta categoría programática tiene como objetivo apoyar las funciones de la Dependencia, de acuerdo con las atribuciones que en la materia le confiere el Reglamento Interior, procurando la atención del personal y el desempeño de las acciones referentes a remuneraciones, planeación y desarrollo organizacional, capacitación y servicios sociales.

Los recursos originalmente presupuestados fueron 225 339.8 miles de pesos, de los cuales corresponden 197 696.0 miles a gasto directo y 27 643.8 miles al rubro de ayudas, subsidios y transferencias, y se refieren a gasto que no está vinculado al proyecto I001 Remodelación de Inmuebles.

Los recursos ejercidos para apoyar las funciones de la Dependencia, fueron 231 244.5 miles de pesos, lo que representa 5 904.7 miles más de lo autorizado, debido a un mayor gasto en servicios personales, por los incrementos salariales autorizados, pago de bonos de productividad y aguinaldo, complementado con menor gasto en la contratación de servicios y ayudas, así como a una menor compra de bienes muebles por un retraso en el programa de adquisiciones.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en la actividad institucional.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 703 Capacitar y formar servidores públicos

Esta actividad tiene como objetivo apoyar las funciones de la Dependencia en la administración de los recursos humanos, de acuerdo con las atribuciones que en la materia le confiere el Reglamento Interior, procurando la atención del personal y el desempeño de las acciones referentes a remuneraciones, planeación y desarrollo organizacional, capacitación y servicios sociales.

Para el desarrollo de esta actividad se ejercieron 7 089.7 miles de pesos, de una asignación original de 9 228.4 miles de pesos, lo que representa un menor ejercicio de 2 138.7 miles de pesos, resultado de diversos factores entre los que figuran: La compactación de horarios de labores, que generó mayor carga de trabajo en los tiempos considerados para la capacitación; el paro de labores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que propició la suspensión total del apoyo de los facilitadores para impartir los cursos; y, cancelación de algunos de ellos en cumplimiento al programa de austeridad de esta Dependencia.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

En este proyecto se incluyen los recursos y el indicador que muestran las acciones desarrolladas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el aprovechamiento de la fuerza laboral, con criterios de productividad y con la estrategia de capacitación para y en el trabajo, de acuerdo a los lineamientos que permitan optimizar la prestación de sus servicios.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la actividad 703.

INDICADOR ESTRATEGICO: Cursos impartidos

Los recursos asignados para el desarrollo de este indicador ascendieron a 9 228.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 7 089.7 miles de pesos, monto inferior en 23.2 por ciento por las razones que se expondrán a continuación:

Con el objeto de alcanzar un crecimiento económico acorde a las demandas sociales, es necesario el uso amplio y eficiente de los recursos humanos y materiales de que dispone el país. En ese sentido, para el ejercicio 1999 se consideró realizar acciones que, en materia de capacitación laboral, contribuyeran a elevar progresivamente la productividad en el trabajo.

Por ello, la Secretaría estableció el indicador "Cursos impartidos", cuyo desarrollo obedeció al propósito de impulsar un mejor desempeño del personal adscrito a ella, en el cual se indicó como universo de cobertura la programación de 855 cursos, estimando como meta impartir el 100.0 por ciento.

Con tal finalidad, se llevaron a cabo 598 cursos conforme a los lineamientos internos y generales vigentes para la capacitación en el Sector Público, que abarcaron las modalidades de: Formación básica (184),

específica (58), en informática (270) y desarrollo organizacional (86), con los que se benefició a 9 508 participantes de las unidades administrativas de la Dependencia.

Sin embargo, la meta programada solo se cumplió en un 69.9 por ciento debido a diversos factores; entre los que figuran: compactación de horarios de labores, que generó mayor carga de trabajo en los tiempos considerados para la capacitación; el paro de labores en la Universidad Nacional Autónoma de México, que propició la suspensión total del apoyo de los facilitadores para impartir los cursos; y cancelación de algunos de ellos en cumplimiento al Programa de Austeridad de la Secretaría.

Lo anterior permitió que se incrementaran y fortalecieran los conocimientos y habilidades del personal de las áreas administrativas, situación que se vio reflejada en el cumplimiento de sus funciones con más calidad, y como consecuencia de esto, mayor productividad en el trabajo.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 708 Prever el pago de los incrementos por servicios personales

Esta actividad tiene como objetivo mejorar el ingreso de los trabajadores de la Dependencia.

En 1999 no se ejerció el presupuesto original de 100 430.0 miles de pesos, de los cuales correspondieron 90 780.0 miles a gasto directo y 9 650.0 miles a ayudas, subsidios y transferencias, cifras que se modificaron a 708.5 y 126.7 miles de pesos respectivamente para alcanzar un total de 835.3 miles de pesos. Cabe señalar que este tipo de movimientos se elabora por medio de afectación presupuestal, para transferir con suficiencia a las partidas del capítulo servicios personales, correspondiente a incrementos de sueldos y prestaciones a los trabajadores.

Los oficios de autorización con que se transfirieron estos recursos fueron los siguientes: AP-315-A-1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1628, 1666, 1679, 1680, 1681, 1682, 1688, 1690, 1693, 1696, 2968, 2969, 2970, 2972, 2974, 2975, 2976, 3352 y 3379.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Para este proyecto se señala como objetivo mejorar los ingresos de los trabajadores de la Dependencia, los recursos para su operación se comentan en la actividad correspondiente.

Los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron quedaron descritas en la actividad 708.

PROGRAMA ESPECIAL: 010 Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados

De conformidad con las prioridades que en materia de empleo contempla el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realiza acciones que, dentro de sus políticas activas en apoyo al mercado de trabajo, contribuyen a la colocación de desempleados, como son las referentes al Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT).

En ese sentido, el PROBECAT está orientado a la atención de la población desocupada con el objeto de que ésta adquiera un adiestramiento rápido o un complemento a su formación, de tal manera que le permita su inserción con una mayor oportunidad en el mercado laboral. El programa opera mediante la infraestructura del Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento, instancia que coordina sus acciones con los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

De esta forma, en el ámbito de la actividad institucional 431 "Capacitar y otorgar becas a la población" el Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT) coadyuvó al desarrollo y consolidación de un sistema de capacitación, colocación e información que vincula a los agentes del mercado laboral; a través de la impartición de cursos de capacitación en los que se benefició a las personas desempleadas con una beca, dándoles la posibilidad de colocarse en una de las vacantes que en su momento demandó la planta productiva nacional.

La capacitación proporcionada abarcó las modalidades: escolarizada, mixta, de iniciativas locales de empleo y ocupación temporal, así como la basada en competencia laboral; las cuales permitieron atender las necesidades de formación de trabajadores desempleados de áreas urbanas y rurales; entre ellos, personas con discapacidad de treinta entidades federativas.

Para la operación del PROBECAT en sus dos proyectos se asignó un presupuesto de 1 347 951.2 miles de pesos, ejerciendo al término del año 1 231 217.3 miles de pesos, lo que dio como resultado un menor ejercicio de 8.7 por ciento, cuya justificación se explica en la actividad institucional 431 proyectos I002 e I003 correspondientes a este programa especial.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 431 Capacitar y otorgar becas a la población

En el marco del Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales, y en cumplimiento al objetivo de esta actividad institucional relativo a “desarrollar y consolidar un sistema de capacitación, colocación e información que vincule a los agentes del mercado de trabajo”, a través del PROBECAT se atendieron las necesidades de capacitación para el trabajo de personas desempleadas y subempleadas; en el contexto del lineamiento que para su operación indica el Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC) y el Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML).

En el desarrollo de esta actividad se ejercieron 71 534.4 miles de pesos en gasto directo y 1 159 682.9 miles de pesos en ayudas, subsidios y transferencias, cifras que sumadas presentan un ejercicio menor de 8.7 por ciento respecto al presupuesto original, debido al menor ejercicio en el Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación, en el que ejerció el 43.7 por ciento de los recursos autorizados y cuya justificación será explicada en el indicador correspondiente.

PROYECTO: I002 Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC)

Con el propósito de adecuar las características de la capacitación a las necesidades de la planta productiva, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinó la realización de actividades encaminadas a mejorar la productividad de la fuerza laboral, a través de programas especiales acordes a la estrategia de crecimiento económico del país.

En ese sentido, resulta importante su participación en la ejecución del Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC), el cual tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación técnica y la capacitación en México, cuyo desarrollo permite capacitar a trabajadores que buscan la certificación de sus habilidades laborales para ser contratados por empleadores demandantes de mano de obra calificada.

Por lo anterior, durante 1999 se llevaron a cabo 344 cursos desarrollados en el contexto del PMETyC, con los que se benefició a 8 227 trabajadores desempleados al otorgarles una beca de capacitación por competencia laboral. Con ello se alcanzó el 54.8 por ciento del universo de cobertura de la meta modificada y un 84.4 por ciento del índice de colocación de becarios. Las desviaciones negativas que se derivan de esa meta, se debe a la falta de infraestructura para otorgar la capacitación en los primeros meses del ejercicio, lo que propició que se redujera la cantidad de becarios que serían colocados en un empleo.

El acceso de personas a programas de formación y actualización, como es el otorgamiento de becas a través del PROBECAT, beneficia a empleadores y a trabajadores; a estos últimos, les permite tener capacitación continua para el desempeño y planeación de su carrera dándoles la oportunidad de validar sus habilidades por medio de la certificación, la cual facilitará su movilidad entre industrias y regiones geográficas. Tal certificación genera incrementos en la productividad de las empresas, que se traducen en mejores salarios, ganancia para los empleadores y más competitividad de la economía nacional.

El presupuesto original asignado a este proyecto fue de 64 507.6 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 28 193.8 miles, lo que representa una variación de 36 313.8 miles de pesos menos en 56.3

por ciento a la cifra original, por las razones que se exponen a continuación en el indicador correspondiente.

INDICADOR ESTRATEGICO: Índice de colocación en el empleo a los tres meses de haber egresado

Si bien, hoy en día, se cuenta con una importante infraestructura de capacitación, es preciso reconocer que con relación a las necesidades del país se requiere transformar la capacitación de las personas y mejorar las oportunidades de empleo, en especial de quienes tienen menos recursos.

En ese sentido opera el Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC), encaminado a reestructurar las distintas formas como se capacita a la fuerza laboral. Por ello, en cumplimiento a tal propósito, se estableció el Indicador Estratégico “Índice de colocación en el empleo a los tres meses de haber egresado”, que tuvo como objeto medir el impacto de la capacitación de los becarios en la obtención de un empleo, derivado del compromiso original de otorgar 7 800 becas por competencia laboral; estableciendo como meta la colocación del 52.0 por ciento de dichos becarios, que en números absolutos representó a 4 056 personas.

Sin embargo, la programación referida se modificó a fin de cumplir los compromisos asumidos con el organismo financiero internacional que participa, mediante crédito externo parcial, en la ejecución del PMETyC, ya que el avance que éste registre es fundamental para la consolidación y permanencia del proyecto. Es decir, se estableció un nuevo universo de cobertura que fijó proporcionar 15 000 becas por competencia laboral a desempleados, considerando como meta el mismo porcentaje del 52.0 por ciento originalmente establecido, que de acuerdo a dicha reprogramación representó a 7 800 personas desocupadas que se estimó colocar en el mercado de trabajo.

No obstante tal propósito, en 1999 la meta alcanzada es de 8 227 becas otorgadas que, con relación a la reprogramación comentada, significan el 54.8 por ciento de avance respecto al universo de cobertura, y el 84.4 por ciento con relación al original, al haberse colocado en un empleo 6 582 becarios.

El resultado negativo de esta meta obedece a que durante los primeros siete meses del ejercicio que se informa, el sistema educativo presentó una escasa oferta de capacitación basada en normas técnicas de competencia laboral, derivado de la falta de infraestructura, instructores y equipo requerido para proporcionar capacitación en esa modalidad; además de no contar con las condiciones propicias para la expedición de certificados de competencia laboral, debido a la falta de resolución de impedimentos jurídicos para acreditar a los planteles educativos de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica (SEIT), como centros evaluadores ante un consejo de certificación.

En el marco del Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC) y de manera particular en el Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT), basado en el enfoque de competencia laboral, la Secretaría privilegió durante 1999 cursos de capacitación que consideraron en sus contenidos Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL).

Esta decisión permitió impulsar la implantación del Sistema Normalizado de Competencia Laboral (SNCL) y con ello, concretar el compromiso programático de otorgar los apoyos a la certificación. Por otro lado, la decisión puso a prueba los procesos de gestión y coordinación extrainstitucional vinculados al PMETyC, al considerar la activa participación en el modelo de los Organismos Certificadores (OC) y buscar la acreditación de planteles de capacitación como Centros de Evaluación (CE).

Desde el punto de vista de las metas programadas, la decisión propició que durante los primeros meses de 1999 no se realizara un sólo curso de capacitación, reduciendo con ello la posibilidad de ejercer la totalidad de los recursos asignados e interrumpiendo con ello, la tendencia creciente en el otorgamiento de becas y cursos de capacitación basados en el enfoque de competencia para desempleados.

Adicionalmente, fue necesario definir y establecer criterios mínimos para que la operación de los cursos se tradujera en servicios de calidad y beneficios directos a la población objetivo del PROBECAT.

En este contexto, la decisión de privilegiar el “modelo completo” de competencia laboral en el PROBECAT dificultó significativamente los procesos de concertación de cursos. Surgieron aspectos o situaciones inéditas que se tuvieron que definir de manera concertada con la oferta de capacitación, acuerdos que en ocasiones no fue posible establecer con celeridad y que propiciaron atrasos en las asignaciones presupuestales federales a los Servicios Estatales de Empleo que participaron en estas acciones. En suma desfases en la operación del PROBECAT basado en NTCL.

Entre los aspectos más significativos que afectaron la operación 1999, del PROBECAT basado en NTCL, destacan:

La necesidad de homogeneizar, identificar y determinar la incorporación pertinente de las NTCL en las currículas de capacitación de las propuestas de cursos, atendiendo al perfil real de los puestos vacantes en el mercado laboral y de manera paralela evaluar las necesidades de capacitación de los diversos sectores productivos relacionados, en cada una de las regiones del país.

Determinar y establecer de manera concertada el costo asociado al proceso de evaluación que considera el modelo de competencia laboral, calculando el incremento en los volúmenes de materiales a ser utilizados y, en este sentido, definir la duración de los cursos, sin afectar el presupuesto disponible.

Verificar en cada uno de los planteles participantes la disponibilidad de instructores capacitados en el enfoque de competencia laboral y corroborar la existencia de la infraestructura disponible para la realización de los cursos propuestos en los planteles.

Por ello, durante las reuniones de concertación, efectuadas con los organismos certificadores (OC) y los funcionarios responsables de coordinar en el ámbito central a los centros evaluadores, acreditados, o en proceso de acreditación, se propusieron criterios técnicos que referían los elementos mínimos que deberían ser observados.

Al respecto, el objetivo final fue contar con el sustento técnico mínimo que permita facilitar las tareas de revisión, análisis y autorización de los cursos, valorando su pertinencia con relación a las necesidades de personal calificado.

Aunado a lo anterior, a pesar del establecimiento de los criterios de operación antes referidos, el proceso de reclutamiento de la población desempleada en estas acciones enfrentó constantes deserciones, debido principalmente a la necesidad de mayores percepciones que las que les ofrece un salario mínimo.

En este contexto, es importante señalar que no se tomaron decisiones arbitrarias, por el contrario, en cada una de ellas fue considerado el impacto en los factores que fueron ajustados antes de formular los criterios técnicos en el enfoque que se promueve.

La insuficiencia de infraestructura para otorgar capacitación en dicha modalidad se debió a que parte de la oferta educativa, pública y privada que propuso cursos basados en las normas referidas, no cubrió los requisitos para acreditarse como centros de evaluación, organismos certificadores constituidos y desarrollo curricular en la materia, aspectos que limitaron contar con instalaciones para el desarrollo de los cursos.

Por otra parte, se estimó realizar cursos de capacitación de instructores para las actividades relativas a equipamiento complementario de planteles educativos y verificación de equipo instalado, así como acciones para solventar los gastos asociados al programa de equipamiento 1999. Sin embargo, la cancelación del Programa de Adquisiciones, propició que no se contara con los instructores y equipo requeridos para cumplir lo programado.

Posteriormente, la SHCP autorizó con el oficio número 176 la transferencia de recursos, de los gastos asociados al programa cancelado, con la finalidad de concertar cursos de capacitación y actualización de instructores basados en normas de competencia laboral, habiéndose concretado la realización de cursos-taller con Direcciones Generales de la Secretaría de Educación Pública, Centros de Capacitación para el

Trabajo (CECATI), Unidad de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar e Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT) de algunas entidades federativas, acciones que se reflejan en el avance que registra el indicador que se comenta.

El desarrollo del indicador tuvo un ejercicio presupuestal de 28 193.8 miles de pesos, cifra inferior en 56.3 por ciento al presupuesto original de 64 507.6 miles de pesos.

Lo anterior, obedece a la cancelación del Programa de Adquisiciones autorizada con el oficio anteriormente mencionado, por lo que los recursos programados como gastos asociados a este programa fueron reorientados para gasto corriente de la Dependencia. Asimismo, se llevó a cabo la Reunión Anual de Evaluación del PMETyC en el estado de Querétaro, a la que asistieron 43 personas de los Servicios Estatales de Empleo y de nivel central, mismas que contaron con el apoyo del Consejo de Certificación y Normalización de Competencia Laboral (CONOCER) en lo que a viáticos se refiere.

En otro orden, para otorgar 15 000 Becas de Capacitación basadas en Normas de Competencia Laboral, impartir 600 cursos de capacitación y lograr la certificación de 7 500 becarios que se tenían programados para este año, se concertó con los Organismos Certificadores la participación de 18 925 Unidades de Competencia Certificadas. Sin embargo, éstas se vieron seriamente afectadas en su operación debido a que algunos Portafolios de Evidencias no fueron entregados a los Organismos Capacitadores por los subsistemas educativos, otros no reunieron la suficiente evidencia para ser dictaminados por Organismos Capacitadores y además algunos planteles no entregaron dichos Portafolios de Evidencias a los subsistemas educativos de nivel central, provocando que las metas programadas no se concluyeran derivando en un menor ejercicio presupuestal.

El no haber cumplido con la programación modificada no resta importancia a los alcances obtenidos, ya que mediante la coordinación establecida con las instituciones de capacitación fue posible llevar a cabo 344 cursos, orientados a garantizar la certificación de los becarios egresados de ellos, los cuales se caracterizan por contener elementos adicionales de evaluación individualizada. Con estas acciones se contribuyó a la expedición de 110 certificados de competencia laboral, documentos que acreditan el nivel personal de calificación de los trabajadores, dándoles la posibilidad de un mejor desempeño y promoción de su formación progresiva de tal manera que les facilite el tránsito entre educación y trabajo.

De las 8 227 becas otorgadas en todo el país, las Entidades que beneficiaron a un mayor número de trabajadores fueron las siguientes: Hidalgo 965, Michoacán 425, Oaxaca 1 243, Tabasco 390 y Veracruz 454.

PROYECTO: I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

En el contexto productivo y tecnológico en el que se encuentra inmersa la economía del país, la formación de capital humano adquiere especial relevancia para elevar los niveles de productividad y calidad de los bienes y servicios, así como en la instrumentación de nuevas formas de gestión de la producción y organización del trabajo. De ahí la importancia de que el Estado impulse políticas activas en materia de recursos humanos, vinculadas a la dinámica de los mercados de trabajo.

Por ello, en el marco del Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales 1995-2000, la Secretaría opera el Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML), que tiene por objeto facilitar la movilidad, elevar el empleo y mejorar la productividad de la población económicamente activa, mediante la eficiente operación de los programas activos del mercado de trabajo y la mayor capacidad del sector para el análisis, planeación y programación de la política laboral.

El desarrollo de dicho proyecto redundó en beneficio de los trabajadores, ya que por medio de 23 853 cursos de capacitación fue posible otorgar 543 959 becas a igual número de personas desempleadas, con lo que se superó ligeramente (0.04 por ciento) el universo de cobertura estimado para 1999, a la vez que se incrementaron sus niveles de calificación; lo que permitió elevar la calidad, productividad y/o competitividad en micro, pequeñas y medianas empresas, factores que determinan mayores ingresos a ellas y bienestar a los trabajadores.

Cabe señalar que tales acciones se llevaron a cabo a través del Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT) de acuerdo a los lineamientos que para éste señala el PMML.

La ejecución de este proyecto erogó 1 203 023.5 miles de pesos, de una asignación original de 1 283 443.6 miles de pesos, lo que representa un ejercicio menor en 6.3 por ciento y cuya justificación se explica en el siguiente indicador.

INDICADOR ESTRATEGICO: Índice de colocación en el empleo a los tres meses de haber egresado

Uno de los desafíos que ha enfrentado el país no es solo reducir el desempleo abierto, sino mejorar la calidad del empleo mediante la generación de oportunidades de trabajo bien remunerado; lo que implica contar con mano de obra calificada de acuerdo a los requerimientos del aparato productivo. En atención a ese propósito, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizó acciones que, en el contexto del Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML), contribuyeron a la capacitación de desempleados.

En ese sentido, a través del Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT) se apoyó a personas que necesitaban adquirir nuevos conocimientos o habilidades para el desempeño de un trabajo; cuyos resultados fueron evaluados por medio del Indicador Estratégico "Índice de colocación en el empleo a los tres meses de haber egresado", con el cual se midió el impacto de la capacitación en la obtención de un empleo.

Es de hacer notar que el universo de cobertura programado para ese indicador fue proporcionar 543 740 becas, destinadas a beneficiar a igual número de personas desempleadas y subempleadas, fijando como meta del mismo la colocación del 52.0 por ciento, que en cifras absolutas representan a 282 745 becarios.

Sobre la base de esos parámetros, durante 1999 se desarrollaron 23 853 cursos de capacitación en los que participaron 543 959 personas beneficiadas con una beca, que abarcaron las modalidades de formación escolarizada (121 533), mixta (230 686) e iniciativas locales de empleo (191 740), con lo cual se superó en 0.04 por ciento el universo de cobertura comprometido.

Las Entidades Federativas que otorgaron un mayor número de becas fueron las siguientes: Guanajuato 25 797, Estado de México 53 401, Michoacán 23 687, Oaxaca 28 639, Tabasco 27 291, Veracruz 36 751, y Yucatán 30 732.

Para medir los alcances de tales acciones, fue necesario realizar una encuesta sobre el nivel de colocación y permanencia en el empleo de las personas capacitadas en dichas modalidades. Los resultados obtenidos reflejan una tasa de colocación del 60.0 por ciento del total de personas capacitadas; es decir, 326 375 becarios se colocaron en un empleo, 15.4 por ciento más de la meta programada debido a dos factores, el primero, a que la mayor proporción de becas se otorgaron en las modalidades que han demostrado más efectividad en la colocación, y el segundo, a que el índice de personas contratadas fue superior en 8 puntos porcentuales a lo esperado en el año que se informa.

El presupuesto ejercido ascendió a 1 203 023.5 miles de pesos, de una asignación original de 1 283 443.6 miles de pesos, lo que representa una variación inferior en 6.3 por ciento debido a que las adquisiciones no se llevaron a cabo en su totalidad ya que algunas partidas fueron declaradas desiertas por la falta de documentación legal y técnica por parte de algunos proveedores. Se solicitó a la SHCP mediante Oficio de Afectación Presupuestal No. 69, con el propósito de solventar los gastos relacionados con las instalaciones del Equipo de Cómputo Adquirido.

En lo que se refiere a la Campaña de Comunicación Social, solamente se concretó el 78.0 por ciento de los recursos programados con Televisa y Televisión Azteca para la difusión de los mensajes testimoniales de resultados del Servicio Nacional de Empleo.

También se presentaron economías en los eventos nacionales efectuados, debido a que las autoridades de los estados de Colima y Yucatán prestaron su apoyo en lo referente a transporte local y servicio de edecanes.

Por otra parte, debido a que no se concluyó el proceso de conversión informática del Sistema de Información del Servicio Nacional de Empleo (SISNE), no se envió personal de nivel central a las entidades federativas para supervisar esta actividad. Asimismo, no se realizaron las visitas programadas para la instalación en los Servicios Estatales de Empleo de los equipos de cómputo.

Finalmente, en el último trimestre se presentaron bajas, altas y deserciones de becarios, lo que impidió el reciclaje de recursos por el cierre del ejercicio presupuestal.

Los resultados que se derivan del PROBECAT muestran su efectividad como instrumento para facilitar la incorporación de la población al trabajo, ya que los egresados del programa presentan menores tiempos de búsqueda de empleo que aquellos que no han sido capacitados. Aunado a ello, sobresalen los alcances de las instancias que en él participan, mismas que han actualizado y desarrollado contenidos de formas flexibles que estimulan habilidades, actitudes y destrezas; caso concreto el de la capacitación de 1 552 personas discapacitadas y la organización de la Primera Feria de Empleo para las mismas.

De la misma forma se observa una tendencia creciente del 26.8 por ciento en la modalidad de capacitación mixta respecto al ejercicio anterior, ya que ésta se realiza mediante el establecimiento de convenios con las empresas, lo que implica mayores posibilidades de colocación de la población atendida.

PROGRAMA ESPECIAL: 011 Programa de Calidad Integral y Modernización

Para que México participe con éxito en la economía mundial, caracterizada por la tendencia a la globalización y formación de bloques económicos, requiere de dos condiciones: modernización y competitividad. Esto significa elevar la productividad, lograr una adecuada tecnología y actualizar constantemente los esquemas administrativos y de organización.

En el logro de esos objetivos nacionales, las micro, pequeñas y medianas empresas que juegan un papel determinante ya que de acuerdo a su capacidad, se colocan como elementos de primer orden para el bienestar social de la población. Así, el proceso de modernización de dichas empresas requiere de un profundo esfuerzo en el que interviene el Gobierno Federal al desarrollar el Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO).

El CIMO es financiado parcialmente con recursos de crédito externo, y tiene como propósito promover, conjuntamente con los sectores productivos, la introducción y desarrollo de sistemas de capacitación, calidad y productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas.

En lo que va de la presente administración, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha orientado la realización del programa CIMO para coadyuvar con las líneas de acción, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, relativas a apoyar a las empresas, aumentar los niveles de competitividad, generar más empleos e impulsar la capacitación de los trabajadores del país para elevar progresivamente la productividad laboral.

La ejecución del CIMO; realizada a través de Unidades Promotoras de Capacitación (UPC), benefició a trabajadores y empresas, ya que el desarrollo de éstas y su capacidad generadora de empleo depende de la capacitación de aquéllos y del buen desempeño de todos sus niveles de operación y administración.

Para el desarrollo del programa se erogaron 236 650.4 miles de pesos, de una asignación original de 246 667.3 miles de pesos. La variación negativa se explica en los indicadores estratégicos correspondientes.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 431 Capacitar y otorgar becas a la población

El Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales 1995-2000 constituye el fundamento de las acciones que realiza la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la modernización de las empresas. En ese contexto, a través de la Actividad institucional "Capacitar y otorgar becas a la población" se pretende desarrollar y consolidar un sistema de capacitación, colocación e información que vincula a los agentes del mercado de trabajo.

Si bien esa actividad abarca propósitos que también son aplicables a otro programa, por lo que corresponde al CIMO se impulsó la capacitación y reentrenamiento de la mano de obra en activo, lo que redundó en un incremento de la productividad, la competitividad y la calidad en las micro, pequeñas y medianas empresas.

Los recursos asignados a esta actividad ascendieron a 246 667.3 miles de pesos, ejerciendo al final del año 236 650.4 miles de pesos. El menor ejercicio se justifica en los indicadores estratégicos correspondientes.

PROYECTO: I002 Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC)

Para lograr un crecimiento económico generador de empleos productivos y promotor de la recuperación de los salarios reales, de acuerdo a las estrategias planteadas por el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se promovieron las condiciones que propiciarán la demanda de fuerza de trabajo y la elevación de la productividad laboral, acordes a las necesidades que en materia de capacitación plantean de manera permanente los trabajadores, empresarios, educadores y otros sectores.

Lo anterior fue posible a través de la participación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la ejecución del Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC), el cual tiene como objetivo sentar las bases para reestructurar las distintas formas como se capacita a la fuerza laboral, atendiendo las necesidades de la planta productiva y de los trabajadores.

En ese contexto, mediante el Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO), se realizaron acciones de promoción de los Sistemas de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, con el objeto de mejorar la vinculación entre oferta de capacitación y los requerimientos del aparato productivo; específicamente con el desarrollo de casos piloto, que sobre bases técnicas, metodológicas y financieras, permitieron la determinación de normas de competencia laboral, las cuales definen habilidades y aptitudes que necesita poseer un trabajador para desempeñarse en diversos ámbitos de la producción y los servicios.

Los resultados alcanzados por el PMETyC, en la definición de normas de competencia laboral, contribuyeron al establecimiento de criterios para reconocer las habilidades laborales adquiridas o desarrolladas por determinada persona, lo que facilitará su movilidad y capacitación continua al contar con un certificado que dará cuenta de sus conocimientos y capacidades productivas.

Para la operación de este proyecto se asignaron 16 943.9 miles de pesos, ejerciendo al final del año 5 936.9 miles de pesos, la variación negativa de 65.0 por ciento, se explica en el siguiente indicador:

INDICADOR ESTRATEGICO: Normas emitidas por competencia laboral

La generación de empleos bien remunerados en forma sostenible es uno de los aspectos importantes a atender para alcanzar el crecimiento económico que demanda el desarrollo nacional. De ahí la prioridad de instrumentar acciones que contribuyan a elevar el potencial productivo de la fuerza laboral mediante el impulso de las oportunidades de formación técnica y la capacitación de los trabajadores del país, tomando en cuenta las necesidades de la planta productiva en materia de recursos humanos.

Para asegurar lo anterior, se promovió el establecimiento de normas de competencia laboral que respondieran a las condiciones actuales y previsibles del universo de trabajo, mismas que están

integradas en un Sistema Normalizado de Competencia Laboral, que tiene la función específica de determinar y proporcionar las bases técnicas y metodológicas que permitan al sector productivo la definición de ellas, y que a la vez constituye uno de los componentes del Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC).

En ese sentido, se consideró desarrollar casos piloto a través del Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO), con el fin de identificar normas de competencia laboral para cada una de las empresas, o bien, para aplicar aquellas que cubren funciones significativas de calificación en los procesos de capacitación, evaluación y certificación; acciones que fueron medidas con el establecimiento del Indicador Estratégico "Normas emitidas por competencia laboral".

Los resultados alcanzados permitieron cumplir al 100.0 por ciento el compromiso de desarrollar 14 casos piloto en diferentes empresas, que a la vez fueron consideradas como universo de cobertura para el establecimiento de la meta relativa a emitir 10 normas por competencia laboral. Con relación a esta última, solo se logró desarrollar normas técnicas de competencia laboral en tres de dichos casos, lo que representa el 30.0 por ciento de cumplimiento respecto a lo programado.

La desviación negativa del 70.0 por ciento que registra la meta en cuestión, se debe a que su cumplimiento estuvo sujeto a la existencia de órganos de certificación acreditados por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) para la emisión de dichas normas. De ellos, la mayoría entraron en operación hasta el tercer trimestre del ejercicio que se informa; lo que propició que la definición de las calificaciones por competencia laboral no se determinaran conforme a lo programado.

Con relación a lo anterior, cabe señalar que si bien es cierto que el CONOCER es la entidad responsable de promover y ejecutar los lineamientos y políticas para la integración y desarrollo de los Sistemas Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral, su desempeño constituye uno de los componentes del PMETyC; proyecto que requiere del apoyo y compromiso de los sectores sociales, promovido por las Secretarías del Trabajo y Previsión Social (STPS) y de Educación Pública (SEP).

Conviene señalar que el encargado del componente "A" del PMETyC, es el CONOCER, que es el encargado de los Sistemas de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, quien pondría una oferta anual de 10 Organos de Certificación acreditados, de los cuales solamente operaron cuatro desde el inicio del año y los seis restantes entraron en operación hasta el tercer trimestre del año; no obstante lo anterior, se logró atender el caso de la empresa TOK's, con ello se espera operar sistemáticamente en este rubro y alcanzar las metas previstas para el año 2000.

Para el desarrollo de este indicador se asignó un presupuesto de 16 943.9 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 5 936.9 miles de pesos, lo que representa una variación negativa del 65.0 por ciento, debido a lo siguiente:

En las partidas 3 701 "Pasajes Nacionales" y 3 702 " Viáticos Nacionales", el saldo se originó al no estar en posibilidades de celebrar una de las reuniones regionales del CIMO y del haber desfasado la celebración de la Sexagésima Reunión de los Comités Ejecutivos Locales, los cuales fungen como sedes de las Unidades Promotoras de la Capacitación (UPC), reuniones que a la fecha están a punto de concluir.

Asimismo por lo que respecta a las partidas 3 301 "Asesoría" y 3 302 "Capacitación", que están etiquetadas como recursos de crédito externo, y que se consideran como otros gastos de capital en cumplimiento a lo señalado en el "Manual de Normas del Ejercicio Presupuestario" en la clasificación de la clave presupuestal. El ejercicio del gasto se justifica por las siguientes restricciones:

La formación general de los consultores y promotores internos de los niveles central y local, en los aspectos concretos de Diseño y Organización de Programas de Apoyo, bajo el esquema de Normas Técnicas Nacionales de Competencia Laboral (NTNCL), se desfasó de febrero a mayo por los problemas de contratación de dicho personal.

Otra restricción que ha impedido un avance más rápido en la colocación de cursos bajo técnicas de competencia laboral, en pequeñas y medianas empresas, es el porcentaje de subsidio previsto en el contrato de garantía del préstamo, al que puede tener derecho este tipo de empresas, y que es del 35.0 por ciento, esto resulta poco favorable para insertar un concepto como lo es el de Competencia Laboral, sobre el que no hay antecedentes en México. Cabe señalar que a solicitud de esta Secretaría, Nacional Financiera buscará resolver esta restricción, presentando una nueva propuesta de apoyos para este tipo de empresas ante el Banco Mundial, lo que haría más favorable la expansión de la capacitación bajo este esquema.

Los resultados son producto de la participación de empresarios, trabajadores y gobierno, en el compromiso de impulsar la cultura de la competencia laboral, que sea la base de una profunda transformación de los servicios de capacitación en el país, con el fin de ofrecer modalidades modulares y flexibles acorde a los requerimientos cambiantes de la planta productiva, así como certificar la competencia laboral de la población trabajadora, independientemente de la forma en que ésta se hubiera adquirido.

PROYECTO: I003 Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML)

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 considera como objetivo estratégico fundamental promover un crecimiento económico sustentable que redunde en bienestar social para la población. Parte fundamental en el alcance de él, es la expansión de la capacidad productiva mediante el impulso a la inversión con fines a elevar la calidad de la fuerza de trabajo y propiciar la modernización tecnológica que contribuya a la competitividad de las empresas.

Por ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social opera actualmente el Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML), que tiene como fin hacer más eficiente los programas activos del mercado de trabajo, a través de acciones que elevan las posibilidades de contratación de la población económicamente activa, con el propósito de reducir las limitaciones cualitativas de la mano de obra empleada, de tal forma que permita su desplazamiento en las empresas conforme a las necesidades del aparato productivo.

En ese sentido, el Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO) forma parte del PMML, mismo que durante 1999 buscó facilitar la mejor integración de dicho mercado, proporcionando asesoría a las empresas para que éstas llevaran a cabo eventos de capacitación en beneficio de los trabajadores, que condujo a un incremento de la productividad y permitió ampliar sus posibilidades de competencia.

El beneficio del PMML se sustenta en el hecho de que, con el desarrollo del CIMO, contribuye a la mejor integración de los mercados internos de trabajo en el subsector conformado por micros, pequeñas y medianas empresas, con el objeto de disminuir la posibilidad de que se establezca una brecha entre sus niveles de modernización, competitividad y equidad, y los que ofrecen las grandes empresas. Todo ello en atención a las ventajas que las segundas tienen, en el sentido de que cuentan con los recursos de información y acceso a sistemas de apoyo que les permiten implementar políticas que en materia de empleo, condiciones de trabajo, productividad y competitividad son capaces de ofrecer.

En el Presupuesto de Egresos para este proyecto se asignaron recursos por 229 723.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 230 713.5 miles de pesos, cifra 0.4 por ciento mayor a lo autorizado por un mayor gasto en la partida 1 201 "Honorarios y Comisiones", que de un presupuesto original de 39 465.4 miles de pesos, ejerció 49 172.5 miles de pesos, lo anterior como resultado del pago de honorarios profesionales por un mayor número de asesorías requeridas por las empresas.

Cabe señalar que las partidas antes descritas están etiquetadas como recursos de crédito externo, por lo que se consideran como otros gastos de capital.

INDICADOR ESTRATEGICO: Empresas micro, pequeñas y medianas atendidas

El apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, son un elemento de primer orden en el desarrollo de nuestra economía, dada su capacidad de generar empleos y de adaptación en forma flexible a los cambios en los mercados y procesos productivos, lo anterior dio pauta para que el Gobierno Federal estableciera mecanismos que fomentaran las acciones de capacitación en dichas empresas; mediante la realización del Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO).

Por ello, en el contexto del Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML) se estableció el Indicador Estratégico "Empresas micro, pequeñas y medianas atendidas", con el fin de medir los alcances en la capacitación y desarrollo integral de las empresas, así como el interés de los organismos empresariales por brindar a sus agremiados servicios integrados.

Por lo anterior, se fijó como meta proporcionar asesorías a 33 500 empresas; es decir, al 5.0 por ciento de las 669 000 que conformaron el universo de cobertura para el ejercicio 1999. Esta expectativa fue superada en 129.2 por ciento debido a la demanda presentada por 76 777 empresas, las cuales requirieron atención con servicios de capacitación y consultoría encaminados a conjuntar una evolución favorable en sus niveles de capacitación, calidad, productividad y competitividad.

Lo anterior propició la realización de 72 626 eventos que beneficiaron a 760 828 trabajadores en activo, cifra superior en 39.9 por ciento al compromiso de capacitar a 543 926 trabajadores en instituciones y en planta; acciones que reflejan la atención del Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO), y a la solución de las necesidades de desarrollo integral sustentado por las empresas, con base en la superación del elemento humano.

Aspectos importantes de consideración del programa CIMO, son las acciones instrumentadas en él mismo, que coadyuvan al mejoramiento de la productividad y la elevación de la calidad de los bienes y servicios, como a la formación y recalificación de los trabajadores en activo de micro, pequeñas y medianas empresas. Además, apoyan los procesos de adaptación de esas empresas a las condiciones cambiantes de los mercados y de la tecnología, con miras a ampliar las oportunidades de permanencia en el mercado laboral en condiciones de eficiencia y competitividad.

Como se comentó los resultados del indicador se superaron considerablemente, y en consecuencia los recursos que se ejercieron por 230 713.5 miles de pesos en su totalidad corresponden a gasto de capital fueron similares a los autorizados, por el éxito que el programa ha tenido entre los empresarios, que dio como resultado mayores apoyos de éstos para el desarrollo del proyecto.